Comisión de Seguridad Social
S/C

Versión Taquigráfica N° 138 de 2005

SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES CON TAXÍMETRO Y TELEFONISTAS (SUATT)

Ver exposición

SOCIEDAD COOPERATIVA DE OBREROS DEL TRANSPORTE (SCOT)

Ver exposición

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 15 de junio de 2005

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Pablo Abdala.

MIEMBROS: Señores Representantes Daniel Bianchi, Artigas Melgarejo y Esteban Pérez.

DELEGADO DE SECTOR: Señor Representante Alfredo Asti.

ASISTE: Señor Representante Jaime Mario Trobo.

INVITADOS: Por el Sindicato Único de Trabajadores con Taxímetro y Telefonistas (SUATT) señores, Gustavo López, Secretario General y Ernesto Vidal, Secretario de Propaganda.

Por la Sociedad Cooperativa de Obreros del Transporte (SCOT) señor Elbio Ferrari.

Por el Directorio del Banco de Previsión Social, señores Ernesto Murro, Presidente; Hebert Galli, Vicepresidente; Mario Menéndez, Ariel Ferrari y contador Luis Casares, Directores.

SEÑOR PRESIDENTE (don Pablo Abdala).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Seguridad Social tiene mucho gusto en dar la bienvenida al Sindicato Único de Automóviles con Taxímetro y Telefonistas -SUATT-, representado en esta oportunidad por su Secretario General, el señor

Gustavo López, y por el Secretario de Propaganda, el señor Ernesto Vidal.

Hemos decidido invitarlos por iniciativa del señor Diputado Esteban Pérez en relación a un tema que está en este ámbito y que fue planteado en la última sesión por la Gremial Única de Automóviles con Taxímetro: el nuevo sistema de aportación a la Seguridad Social que, seguramente, no escapará al conocimiento de ustedes. En función de ello, también está prevista para más tarde la visita del Directorio del Banco de Previsión Social.

Es de interés de la Comisión conocer su visión sobre este asunto, sin perjuicio de que también se puedan explayar sobre otros temas, como por ejemplo la negociación salarial que está planteada en este momento en los Consejos de Salarios. Este no es un tema de competencia estricta de esta Comisión, pero el asunto que nos convoca puede tener relación con el mismo, ya que se vincula con la estructura de costos de la actividad, y el salario, sin ninguna duda, es un componente esencial.

Cedemos la palabra entonces a nuestros invitados, agradeciendo desde ya su visita y, naturalmente, luego la Comisión podrá formular las preguntas que entienda convenientes.

SEÑOR LÓPEZ.- Para esta representación sindical siempre es muy grato e importante poder trasladar de primera mano la visión que los trabajadores organizados tenemos de la realidad del sector y cuáles son nuestras preocupaciones y nuestro diagnóstico de lo que pasa con los trabajadores del taxímetro. En ese sentido, agradecemos esta invitación y la consideramos altamente positiva.

Antes de entrar concretamente al tema de las aportaciones al BPS que, presumimos, es la preocupación central de esta Comisión, queremos señalar que nuestra actividad emplea de forma directa a cinco mil trabajadores y, de forma asociada o indirecta, a cerca de once mil. Es una actividad de servicio público y de interés social, integrada a nuestra sociedad de forma muy particular. Además de un servicio de transporte diferenciado, a veces, el taxímetro se transforma en el vehículo de emergencia de los sectores de menores recursos, en particular en horas de la noche. Decimos esto para que se comprenda que es una actividad del transporte con características propias. Al mismo tiempo, es la actividad más desregulada de todo el transporte, pues los trabajadores padecen la jornada laboral más extensa a cambio del peor salario. En nuestro sector se trabaja doce horas, contradiciendo normativas internacionales e, inclusive, nacionales en esa materia. Nuestro salario está atado en un cien por ciento a la producción. Se supone que cobramos el 27% de la cantidad de viajes que hacemos, de modo que no percibimos ningún salario por el ejercicio de nuestra profesión ni por la custodia del capital que nos entregan los patrones. Para ser más claros, sólo cobramos si trasladamos gente, cuando subimos gente al taxi; durante el tiempo en el cual ejercemos nuestra profesión sin trasladar gente, no cobramos. Cuando un salario está cien por ciento atado a la producción, la caída de la demanda determina la caída del salario. Es así de sencillo. En los hechos, esto implica que un trabajador del sector, luego de una extensa, insolidaria e inhumana jornada de doce horas, llegue a su casa con $ 150 o $ 200 de jornal. Esto nos ubica con el peor jornal de todo el transporte a cambio de la más extensa y riesgosa jornada laboral.

Si sumamos a eso algunos elementos de preocupación central para los trabajadores como la delincuencia y la violencia, tenemos un sector que, sin exageraciones de ninguna naturaleza, trabaja en condiciones que a veces son verdaderamente dramáticas. En la historia de nuestro sector, considerando desde los años treinta a la fecha, han sido asesinados -por la acción de la delincuencia- más de sesenta trabajadores, simplemente por ejercer su profesión. Cabe señalar que, además, ello ha ocurrido sin recibir prestación social alguna, en función del trabajo en negro y de otras modalidades de trabajo que, frente a una eventualidad de esta naturaleza como la pérdida de la vida, dejan a la familia sin ningún tipo de protección, más allá de la que pueda surgir de la solidaridad de los propios trabajadores.

Decimos esto para que los señores Diputados tengan un panorama más preciso de cuál es la realidad cotidiana de quien se sube a un taxi a las cuatro de la mañana y se baja a la cuatro de la tarde -o a la inversa- en una ciudad como la nuestra.

Al mismo tiempo, esta situación ha generado un cambio importante en la composición social del sector. Como imaginarán, con un salario de $ 150 o $ 200, el taxi se ha convertido en un trabajo de paso; la mayoría de nosotros se sube al taxi odiando lo que hace, situación que no estaba planteada en la década de los sesenta o los setenta, cuando existía un vínculo vocacional entre el trabajador y lo que hacía, el sentirse chofer o

heredar un trabajo familiar, el reconocer en lo que se hace una contribución social. Hoy esto no pasa; por el contrario, hay un proceso degenerativo importante, a nuestro juicio, acompañado por la desregulación de la actividad y por la promoción de alguna prácticas patronales que, de alguna manera, empiezan a cortar la distancia que nos separaba de la región. Hasta hace poco, lo que pasaba en Bolivia, en Perú o en Argentina con un trabajador del taxi no era lo que ocurría en Uruguay; hasta hace poco cualquiera de ustedes podía decirles a sus hijos o a sus hijas que volvieran a casa en taxi. Infelizmente, algunos elementos tendenciales de transformación de esa realidad empiezan a ocurrir también en nuestro país en función de la desregulación laboral, de la pérdida de profesionalismo, de algunas prácticas acompañadas por las patronales y por la ausencia de legislación al respecto.

En concreto, con relación al tema que determinó esta invitación, diremos lo siguiente. En nuestro sector, durante mucho tiempo y hasta el día de hoy, se aporta por un salario ficto que, entre otras cosas, es defendido por los empresarios en función de elementos tales como la imposibilidad de comprobar lo que realmente recauda el trabajador y el hecho de que el dinero lo maneja él mismo y lo entrega al fin del turno, por lo que no habría certeza de la recaudación real. Estos argumentos nos parecen francamente insostenibles por varias razones. La primera de ellas es que realizamos una actividad que es tarifada por el Ministerio de Economía y Finanzas; tenemos un aparato de taxímetro que controla anualmente el Laboratorio Tecnológico del Uruguay, que lo sella y lo precinta; en caso de ruptura del aparato, antes de salir a circular es fiscalizado nuevamente por el LATU con pruebas estrictas. Al mismo tiempo, la introducción de elementos tecnológicos a la actividad tales como sensores -con los que hoy cuenta un importante número de vehículos y a la brevedad los tendrá toda la flota-, permiten a los empresarios conocer al detalle la cantidad de kilómetros libres y ocupados, e inclusive la cantidad de veces que alguien posó su humanidad sobre el asiento, ya que queda registrado en el sensor y en el tique del aparato. De modo que podemos decir que un aparato de taxímetro es infinitamente más preciso que la caja registradora de un supermercado. Con este mismo argumento, los empresarios de los supermercados podrían decir que no saben cuánto recaudan las cajeras por día. Ese argumento nos parece francamente inconsistente.

Por otro lado, las patronales también argumentan la imposibilidad de adaptar la administración de la actividad a un nuevo sistema de aportación que tome en cuenta la remuneración real del trabajador. Esto es apenas un mecanismo administrativo, es una cuenta más. Nos consta que hay una costumbre de aportación por ficto cuya transformación puede generar alguna dificultad. Nos parece que es una dificultad de diez minutos. Hay actividades infinitamente más complejas que la nuestra, por ejemplo, la de un pescador a la parte, que cuenta cada pescado y cada especie tiene un valor diferente y, sin embargo, aportan en función de eso y no por un ficto.

De modo que no encontramos ningún tipo de dificultad en el plano administrativo ni en el plano jurídico para dar cumplimiento a lo que dispone la Ley Nº 16.713, que establece el principio de la remuneración real a la hora de las aportaciones. Decimos esto porque durante una buena parte de nuestra relación laboral, a partir del ficto ocurrió algo que, en algún sentido, hoy también se da. Me refiero a que cuando la producción del trabajador era superior al ficto, por regla general, las patronales pagaban los créditos laborales, los beneficios sociales -aguinaldo, licencia, salario vacacional y, eventualmente, el despido- por el ficto. Cuando la situación fue inversa, cuando la producción era inferior al valor del ficto, las patronales establecían el pago de los beneficios sociales y, eventualmente, al término de la relación laboral, el despido, por esa producción, constituyendo una relación a todas luces injusta.

En un documento que entregamos a esta Comisión en el año 2003, establecíamos que entre 1987 y 1988 el sueldo ficto representaba apenas el 60% de lo que percibía el trabajador. Además de los perjuicios que ello generaba en materia de prestaciones sociales, como regla general los empresarios liquidaban aguinaldo, licencia, etcétera, por el valor ficto. La situación luego se invierte y desde 1998 a la fecha, se ha invertido progresivamente debido, entre otras cosas, a la crisis. Concluyendo que hoy el salario promedio es de $ 4.000 a $ 5.000, no alcanza el 60% del ficto, que es de $ 5.740 pesos. Debido a esto se da una situación que creemos que no vive ningún otro sector de actividad: el trabajador termina aportando por día el 40% de su salario y no el 20,125% que es lo que establece la ley

Por otra parte, a la hora de la liquidación de valores tales como las horas extra, el trabajador no tiene ningún tipo de garantía cuando aporta por un ficto por todo concepto y, además, firma por horas extra que no recibe. Si se pasara, como ha establecido el BPS, a aportar por la remuneración real, el trabajador tendría la certeza

de que está aportando por lo que realmente percibe. Además, esta es la situación a la que cualquier trabajador aspira: aportar a la previsión social y recibir prestaciones por lo que realmente gana.

En los considerandos del documento de 2003, decíamos que el Poder Ejecutivo fue muy claro en el espíritu con que impulsó la primera prórroga. Los patrones alegan que hubo una serie de prórrogas desde la implementación de la Ley Nº 16.713, de 1996 a la fecha, que fueron manteniendo el ficto. Esto, efectivamente, fue así. Lo que el Poder ejecutivo planteaba por entonces y la propia ley establece, es un mecanismo transitorio -lo dice a texto expreso- para que un sector que aportaba por ficto se adapte a la nueva situación. Cualquiera entiende que un mecanismo transitorio no puede durar nueve años. No puede haber nueve años de transitoriedad para una cuestión administrativa a fin de que un sector relativamente menor en la actividad del país se adapte a un nuevo sistema de aportación. Durante esos nueve años, el Poder Ejecutivo fue prorrogando el ficto y, finalmente, instaló una comisión integrada por el sindicato, la patronal, los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas y el BPS. Esta comisión sesionó cerca de dos años. Al final, los patrones dijeron que el BPS resolvió unilateralmente; y con franqueza, esto no da cuenta de la realidad. Durante dos años la comisión sesionó y no hubo acuerdo. Hay dos posiciones antagónicas: la de la patronal, que plantea que hay que seguir aportando por el ficto, y la de los trabajadores -y, en algunos casos, del BPS y del Ministerio de Economía y Finanzas- que manifiestan que esto no se corresponde con la ley vigente y que hay que aportar por lo realmente producido. Una vez que no existe acuerdo, como en cualquier comisión de trabajo, alguien debe laudar y, en este caso, es el Poder Ejecutivo. Nadie puede entender que una comisión para atender esto se pueda perpetuar en el tiempo y, no habiendo acuerdo, se prorrogue la situación anterior. Por ello, nosotros decimos que a partir de la resolución del BPS, esa comisión deja de tener objeto. Fue establecida para estudiar bases de acuerdo y, no encontrándolas, es el Gobierno el que tiene que resolver.

Finalmente, para evacuar alguna duda y ceder luego la palabra a mi compañero para complementar lo que estamos planteando, queremos decir que nosotros estamos satisfechos y hemos expresado nuestro beneplácito con la última Resolución del Directorio del Banco de Previsión Social, en primer lugar, porque es una aspiración histórica de los trabajadores aportar por lo producido y, en segundo término, porque adapta al sector a lo que dispone la ley. En el año 1988, como sindicato, promovimos un proyecto de ley de unificación de aportes -que finalmente no prosperó- que tenía un sentido similar a esta Resolución: terminar con la injusta situación del ficto.

Reiteramos nuestro beneplácito con la Resolución del BPS que, además de terminar con una situación injusta, toma en cuenta las aspiraciones de los trabajadores y adapta al sector a lo que plantea la legislación vigente.

Tenemos alguna duda en cuanto a la aplicación de la Resolución y a la capacidad inspectiva que el BPS va a tener sobre el sector, pero en días venideros vamos a mantener contacto con el Directorio del BPS para evacuar las dudas y tener claros los mecanismos que habiliten la implementación de este nuevo sistema, que para nosotros llega en buena hora pero tarde. Ojalá esta situación se hubiera resuelto mucho tiempo atrás.

SEÑOR PÉREZ.- La representación de la patronal nos expresó que cubrir las horas extra le significa un 58% de los ingresos que percibe el taxi, lo cual haría inviable a las microempresas y arriesgaría las fuentes de trabajo.

¿Qué opinión tienen al respecto?

SEÑOR VIDAL.- Ese tema lo estamos tratando en el Consejo de Salarios. Hemos tenido reuniones tripartitas en la misma Comisión del Consejo de Salarios y bipartitas, y estamos tratando de llegar a un acuerdo. Lo real es que hoy la patronal no cubre ninguna hora extra. El trabajador del taxi trabaja doce horas cuando la jornada laboral legal es de ocho, y no se cubre ninguna hora extra. Nosotros especificábamos en el Consejo de Salarios que no pretendemos terminar con la actividad del taxi, no es nuestra intención fundir a los propietarios, sino que el trabajador sea remunerado por la cantidad de horas de trabajo reales y no se use un sistema remuneratorio que esconde esta situación de dependencia laboral de diez o doce horas de trabajo. Tenemos varias propuestas discutidas con la patronal que pueden desarrollarse o no en la negociación, pudiendo llegar a un acuerdo que no ahogue la actividad. Todo está trancado porque la patronal ha puesto el eje central en la aportación por un ficto y no por lo realmente producido. Esa es fundamentalmente nuestra argumentación.

Estrictamente, sí deberían pagar el 54% de recaudación por cuatro horas, que son las que completan la jornada de doce horas.

Hemos formulado varias propuestas, y hemos recibido algunas de la patronal; cuando las tengamos por escrito -así lo manifestamos en una reunión bipartita con la patronal- las vamos a trasladar a nuestra asamblea y se discutirá.

SEÑOR LÓPEZ.- Creemos que esta situación de las horas extra debe ser objeto de negociación en el marco de los Consejos de Salarios. Reconocemos que es materia de negociación, pero esto siempre y cuando se admita una jornada de ocho horas y se plantee negociar las horas restantes. Lo que no admitimos es que se nos plantee una jornada habitual de doce, catorce o dieciséis horas, como está pasando, y no exista ninguna otra forma de pensar la retribución de esas horas que la de exceder la jornada convencional. Podemos negociar en función de la rentabilidad empresarial, pero no se nos puede pedir que trabajemos en jornadas ilimitadas, en condiciones del siglo XIX, para salvar la rentabilidad de las empresas.

Por otra parte -y esto es importante-, cuando se habla de la microempresa y se hacen planteos -como hemos leído en algunas expresiones de la patronal- hay que cuantificar claramente cuáles son las microempresas del sector. Es absolutamente diferente el propietario que tiene un vehículo, lo trabaja, tiene un empleado, establece relaciones laborales diferentes y conoce lo que sucede en la calle, a una nueva modalidad que tiene algunos años y tiene que ver con lo que nosotros llamamos floteros, que son propietarios de flotas de vehículos. Ese es, en particular, el caso del Presidente de la patronal de taxímetros, Oscar Dourado. Ellos se transforman en una suerte de oligopolios que manejan la mitad de la flota y, al mismo tiempo, tienen servicios agregados que inciden sobre la prestación de servicios en general; hablo de los seguros, las estaciones de servicio, los talleres de chapa y pintura, es decir, una serie de negocios donde el taxi termina siendo apenas la variable menor de un complejo oligopólico industrial de gestión y de servicios que no es la realidad de un microempresario ni de alguien que compró un trabajo arriba del taxi. Esa es la realidad de una centralidad empresarial muy firme cuyo ejemplo más emblemático en este caso es Dourado, quien centraliza la actividad del sector en todos los planos, inclusive, en el de gestión.

Decimos esto porque cuando se habla de rentabilidad es cierto que este sector, como cualquier otro, no tiene la rentabilidad que tenía años atrás. Es evidente que la crisis que golpea a todo el país, involucra a todos los sectores. También es cierto que no estamos en 2002. En ese año, como se puede comprobar en un "Gallito Luis" de la época, un taxi llegó a valer US$ 25.000 y hoy por menos de US$ 50.000 no se conversa con ningún propietario. Ese es un elemento que señala una rentabilidad diferente. Decimos esto porque leímos la versión taquigráfica de la Comisión de Transporte y Obras Públicas y supimos que Dourado planteaba que la rentabilidad de un coche es de $ 6.000. Lo menos que merece un ámbito de este tipo es claridad y sinceridad a la hora de plantear las cosas. Nadie va a invertir US$ 50.000 y mucho más en flotas de vehículos, para ganar $ 6.000 por coche.

De modo que estamos dispuestos a discutir sobre rentabilidad siempre y cuando se plantee qué hacemos con las horas excedentes. Esto es lo que ocurre con cualquier trabajador. No conocemos ninguna actividad donde se quiera plantear de forma legal que la jornada no tenga límites, como plantean los empresarios en este caso.

SEÑOR MELGAREJO.- El tema de los aportes es una vieja reivindicación del gremio del taxímetro. Estamos ante un gremio que, como muy bien decían los representantes del sindicato, tiene características diferentes. Sé que quedan muchos trabajadores vocacionales del taxímetro, pero también hay muchos que no encontraron trabajo, tenían una libreta de chofer y se dedicaron a eso. Esto ha desvirtuado la calidad de un gremio que anteriormente se caracterizaba por estar profesionalmente ligado a su actividad. También se planteaba el tema de los controles necesarios para que la aplicación de los descuentos sobre lo que realmente produce el trabajador sea correcta. Teniendo en cuenta estas características propias del gremio, ¿no se prestarán para que lo que hoy significa al BPS una entrada fija y constante pueda dar lugar a la evasión por arreglos bilaterales y que la mejora pequeña del salario de algunos trabajadores signifique, en definitiva, un arreglo con el patrón para evitar el aporte real?

Me refiero a que creo que hay que ajustar los mecanismos de control pero, como lo veo difícil porque habrá que estar muy encima de la cosa, me surge esta inquietud y pregunto si esto se ha analizado por parte del sindicato.

SEÑOR LÓPEZ.- Agradezco la inquietud o la pregunta del señor Diputado Melgarejo, porque contextualiza lo que es la preocupación del sindicato y un pilar de la argumentación de los sectores empresariales.

Lo primero que hay que manejar como criterio general es que la complejidad en la aplicación de una norma no puede ser obstáculo para su aplicación. En todo caso, si una norma es tan compleja que no permite su aplicación, hay que rever la norma. No nos parece este el caso. En esta situación, se pasa de un sistema injusto y que no otorga certezas como es la aportación ficta, a lo que determina la ley y resulta a todas luces más justo: que el trabajador aporte por la remuneración real.

¿Cuáles son los mecanismos de aplicación de esta norma? Pueden ser múltiples. Uno muy sencillo es la boleta duplicada. Alcanza con darle un papel carbónico y boletas numeradas al trabajador. El mecanismo concreto consiste en hacer una cuenta. Luego que uno hizo el 27% de su salario, le suma el 20,125%, y no tiene más complejidad. Se puede presumir que pueda haber argucias legales para la evasión. También las ha habido con el ficto, y hay subaportación, trabajo en negro, y seguramente no exista norma alguna, ni la más férrea en la fiscalización, que no dé lugar a alguna argucia evasiva.

Ahora bien, nosotros aspiramos por lo menos a dos cosas: a un mecanismo de control del BPS muy firme y, al mismo tiempo, a la capacidad inspectiva de los trabajadores y del sindicato a efectos de que se cumpla con la norma.

Efectivamente, es un riesgo que puede estar planteado, pero no nos parece que se deba renunciar a una aspiración histórica como la de pasar a aportar por lo realmente percibido, en función del temor a mecanismos ilegales o argucias que puedan utilizar los empresarios. El mecanismo es sencillo y existen formas de control tecnológicas y de bajo costo, como el tique del aparato, que no permiten violaciones. De cualquier manera, en los días próximos vamos a mantener contactos con el Directorio del BPS para ajustar un instructivo único de aportación para el sector. Me consta que las autoridades del BPS están trabajando en eso en estos días.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer una pregunta muy concreta y específica. ¿Cuántos afiliados tiene el SUATT?

SEÑOR LÓPEZ.- Algo más de 1.500. Eso en cuanto al padrón de afiliados. Hay que comprender que nuestro trabajo se ha convertido en una actividad de paso, de modo que hay una rotación permanente del padrón. También tenemos al sector cooperativo, que emplea unos 700 u 800 trabajadores, el sector más firme y estable en la vida del sindicato, porque ahí hay menor rotación.

En el sector asalariado, donde tenemos otros 800 o 900 trabajadores, lo que ocurre es que muchas veces las prácticas de la patronal en materia de represión sindical -que aspiramos a que se terminen- determinan la imposibilidad de un trabajo de sindicalización más profundo; al mismo tiempo, la rotación, el trabajo de paso, el irse del vehículo de actividad de mayor remuneración o de menor carga horaria, determinan eso.

De cualquier modo -esto es importante-, Uruguay es uno de los pocos países en el mundo -lo decimos con mucho orgullo- que tiene un sindicato del sector asalariado. No olvidemos que se trata de una actividad en la que se trabaja solo; el único vínculo con otro trabajador es en la parada de taxi, donde toman mate diez minutos mientras esperan un viaje. Entonces, el proceso de sindicalización es muy complejo. No se trata de una fábrica, sino de un vehículo en el que el individuo trabaja solo; el vínculo con otro es circunstancial, ocasional y en la calle. Esto hace que el trabajo de sindicalización sea complejo. En estos tiempos y en función de un estado de ánimo distinto en los trabajadores, estamos asistiendo a un proceso de sindicalización masivo -en algunos sectores exponencial- muy importante.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Son 1.500 en todo el país?

SEÑOR LÓPEZ.- No, solo en Montevideo. En el interior tenemos apenas algunos contactos hasta por imposibilidades materiales de promover la sindicalización. Nos gustaría mucho sindicalizar el interior. Tenemos contactos -ocasionalmente hemos mantenido alguna reunión-, pero no tenemos capacidad material de sindicalizar.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿En Montevideo hay 7.000 trabajadores?

SEÑOR LÓPEZ.- En Montevideo hay 3.050 unidades con un total de 5.000 trabajadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Son 7.000 entre propietarios y dependientes.

SEÑOR LÓPEZ.- Son 3.050 las unidades que circulan y aproximadamente 5.000 trabajadores dependientes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos mucho su presencia y estaremos en contacto por lo que pueda corresponder.

SEÑOR LÓPEZ.- Nos gustaría contar con la versión taquigráfica de la comparecencia del señor Dourado, y también con la de esta sesión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La versión taquigráfica de la sesión pasada se la entregamos en este momento, y la de esta sesión se la haremos llegar a través de Secretaría en el correr de la semana que viene.

Agradecemos nuevamente la presencia de los delegados del Sindicato Único de Automóviles con Taxímetro y Telefonistas, SUATT.

(Se retira de Sala la delegación del Sindicato Único de Automóviles con Taxímetro y Telefonistas, SUATT)

(Ingresa a Sala un delegado de la Sociedad Cooperativa de Obreros del Transporte, SCOT)

——La Comisión de Seguridad Social tiene mucho gusto en recibir al señor Elbio Ferrari, delegado de la Sociedad Cooperativa de Obreros del Transporte, SCOT.

El motivo de la convocatoria tiene que ver con un planteo formulado por la Gremial Única del Taxímetro en el ámbito de esta Comisión la semana pasada, sobre la modificación del sistema de tributación vigente en el sector. A partir de la iniciativa del señor Diputado Esteban Pérez, decidimos invitar a la institución que representa el señor Ferrari, al igual que al Sindicato Único de Automóviles con Taxímetro y Telefonistas. Luego, a iniciativa de quien habla -compartida por el resto de los integrantes de la Comisión-, recibiremos a las autoridades del Directorio del Banco de Previsión Social.

Cedemos la palabra a nuestro invitado, a fin de realice los comentarios que considere convenientes sobre este tema, o los que entienda del caso.

SEÑOR FERRARI.- Cuando se plantea realizar un aporte mayor al que se está haciendo, siempre es molesto porque nadie quiere sacar de la diaria más de lo que está sacando. Sin embargo, en virtud de la importancia que tiene este asunto para el futuro -inclusive para el nuestro, ya que algún día nos vamos a retirar-, entendemos lo sustancial que es el aporte. Tanto es así que nuestra cooperativa aporta por año aproximadamente $ 1:000.000. Lo hacemos con mucho sacrificio, porque no queremos volcar ese aporte al trabajador, puesto que nosotros trabajamos y conocemos cuál la problemática del taxi. Sabemos que cuando se tiene que completar el dinero para pagar la UTE, la OSE o la sociedad médica, y en la casa así se le requiere, tiene que llegar o llegar. Si apretamos mucho al trabajador, a veces puede suceder que salte la barrera de la honestidad, perjudicando así al pasajero y al coche. Y después de cruzar esa barrera es difícil retomar la línea que debemos tener. Entonces, hacemos gustosamente ese aporte, porque sabemos la importancia que tiene.

Ahora, esta variación en el aporte nos deja la intranquilidad de que tendremos que salir a fiscalizar cada unidad para que se diga lo que realmente se ha recaudado. Hasta ahora hay una cierta honestidad por la presentación de una declaración jurada a la cooperativa en la que se establece que se recaudó tanto y que se gastó tanto. Y sabemos, porque también trabajamos, que lo que se declara no está muy alejado de la realidad. Pero el choque que tendremos será que vamos a tener que controlar eso, o bien que el aporte lo realice la cooperativa. Desde el punto de vista de la cooperativa se hace peligroso comprometerse a algo que no sabemos cómo puede terminar, porque nosotros recién estamos saliendo de una recaudación negativa, ya que había pocos viajes y no alcanzaba para cubrir los gastos. Nuestra cooperativa hace muchos años previó otra fuente de ingreso, un estacionamiento, pensando en tener un centro de reuniones cuando nos retirásemos; ahora lo estamos utilizando para pagar parte de los aportes, de modo que no los tenga que pagar el empleado. Para la cooperativa esto sería peligroso, porque recién estamos saliendo.

Para que tengan una idea, nosotros sabemos que cada tres años debemos renovar las unidades porque ese es el tiempo de vida útil que tienen. El quiebre del dólar nos tomó con créditos. Por ejemplo, para cubrir el costo del coche en el que estoy trabajando yo, teníamos que pagar US$ 360 por mes. Cuando se quebró el dólar, evidentemente no podían salir. La solución que se nos dio fue que, como personas civilizadas, habláramos con el banquero para explicarle que la deuda no se podía pagar. La respuesta del banquero fue que pagáramos $ 3.800 de cuota. Hoy estamos pagando la misma cuota pero se alargó el plazo a siete años, con ochenta y cuatro cuotas. Nos quedaban dos cuotas, pero se nos retrasó cinco años todo el esfuerzo que debemos hacer, que tiene que salir del coche. Nos vemos con que el coche ya cumplió los años útiles; en las dos últimas boletas de repuestos, vemos que el coche gastó $ 6.000 de repuestos más la mano de obra, por lo que sacamos las cuentas y resolvimos que convenía cambiarlo. Entonces, a la refinanciación de aquella deuda hace cuatro años, se suma una nueva cuota de $ 4.500 -con el "leasing", afortunadamente, se hace más fácil- para sacar del coche.

Si ya hablaron con los taximetristas, ya saben cuál es la recaudación, y no hay muchos secretos: un 30% va para el salario, un 20% para el gasoil -la situación fue más grave, porque estuvo a casi un 30%- y con el resto se pagan seguros y demás. Nosotros tenemos un fondo para las reparaciones de las chapas. En el Banco de Seguros nos aseguramos por el daño que pudiéramos hacer a las personas, pero para la reparación de las chapas tenemos un fondo propio. Cuando el taxi hacía las sesenta bajadas de bandera y más de mil fichas, ese fondo propio crecía. Ahora, cuando hay que pagar el BPS sacamos de ahí, el fondo queda en cero y así sucesivamente. Estamos trabajando al día.

Nosotros no vamos a hacer terrorismo verbal diciendo que si tenemos que acatar el pago nos fundimos. No lo vamos a hacer, pero es poner algo más en la mochila cargada de plomo, y va a ser dificultoso. De repente no debería hablar por el resto de las cooperativas, pero habría que hacer un seguimiento para saber cuántas de las cooperativas existentes quedan -eran más de cien-, cuáles fueron los primeros endeudamientos y cuáles son los actuales.

Esa situación es un círculo vicioso porque el que no paga el BPS, no puede cambiar la unidad, que ya está vieja. Y aunque diga "gastaba $ 6.000 y con eso cambiaba el coche", sí, puede hacerlo pero primero tiene que ponerse al día con el BPS para que se le otorgue el certificado. Hay que comprender al que está trabajando y toma esas decisiones. Es como decía anteriormente: tengo que pagar la luz, la salud y, bueno, trabajo mientras puedo y el día que me saquen el auto, voy a trabajar de lo que sea.

Entonces, no es muy sano hablar sobre irrealidades. Nuestro planteo es: los que están estabilizados y firmes, probablemente tengan un peso más. Pero el asunto es atender a los que tienen problemas. Desgraciadamente, de estas situaciones siempre saca mayor tajada el más poderoso; porque habría que hacer un seguimiento de las empresas que quebraron para analizar si realmente no fueron a parar a gente que sí tenía posibilidades de tenerla, y era un problema de dinero, no de necesidad de trabajo. La necesidad de trabajo llevó a que mucha gente -como ocurrió en nuestra cooperativa- se fuera a España y a Estados Unidos. Desgraciadamente, hemos tenido dos suicidios, que fueron calcados: con problemas económicos, choca y en la casa lo miran diciendo "Rompiste el auto nuevo". Los dos casos fueron idénticos. Esa situación nosotros la vivimos. En este momento estamos tratando de reparar una gran herida.

Algunas cooperativas no van a poder solucionar sus problemas; si no se le perdona la deuda con el BPS para cambiar las unidades o se les facilita la situación, va a ser cuestión de días, porque a las casas de repuestos no les interesa si hubo una crisis, quieren cobrar, y el gasoil y el aceite también se pagan.

Tampoco pretendemos ser la voz de todos los casos. Hemos escuchado todo tipo de situaciones. En más de tres mil coches, cada uno pasa por situaciones distintas, no todas son iguales. La situación de nuestra cooperativa, humildemente, es esa.

SEÑOR ASTI.- Venía escuchando con atención la exposición del señor Ferrari. Obviamente, el problema de las cooperativas del taxi para renovar la flota no viene solamente por el endeudamiento que se pueda contraer con el BPS, sino también por la deuda con la banca y con la Intendencia de Montevideo por las cuotas de los permisos originarios de las distintas licitaciones que se hicieron en la década de los noventa.

Dentro del subsector de las cooperativas, ¿qué impacto o incidencia podría tener el cambio de régimen de la aportación por ficto a la de recaudación real? No estamos con esto tratando de violar el secreto tributario que puedan tener las cooperativas. Simplemente, lo pregunto para saber cómo percibe el trabajador cooperativista el impacto que podría tener en su salario pasar a un régimen de aportación por lo realmente percibido.

SEÑOR FERRARI.- El impacto mayor es en la forma de trabajo. Como cada taxi es una empresita y el conductor es cobrador y quien nos brinda la información, tenemos muy reglamentado qué es lo que hay que hacer y cuánto hay que aportar por cada cosa. Esto nos cambia la situación, como sucedió en otros momentos con otras cosas, donde tuvimos que salir a fiscalizar, y encontrar a algún compañero que cometió un error por alguna necesidad, era terrible, y dejarlo pasar también era terrible. Entonces, esto nos cambia el sistema que tenemos. Para nosotros es mucho más prolijo, aunque se variara y se subiera el ficto, que se diga "Esto es lo que tiene que salir", y nada más.

SEÑOR MELGAREJO.- Creo que en todas las cooperativas no es la misma cosa. SCOT ha sido la que ha estado liderando el tema del fenómeno cooperativo en el taxímetro. Lo que vino después del año 1990 por parte de la Intendencia Municipal de Montevideo, se dio como una suerte de solución y una experiencia que al día de hoy ha tenido una suerte muy variada. Y es muy variada porque creo que va desde no entender el cooperativismo por parte de algún sector de los trabajadores que optó por esa solución, hasta desinteresarse total y absolutamente luego de acceder a un auto para manejar, sentirse con los problemas solucionados definitivamente y olvidarse de que hay obligaciones que cumplir con la Intendencia y con el Estado -ya sea BPS o DGI- como lo tiene que hacer cualquier comerciante o empresario, sea pequeño, mediano o grande.

Entonces, creo que esta actitud que asume SCOT -que yo descontaba que iba a ser así- no podemos tomarla como una posición del movimiento cooperativo en general. Y me voy a aventurar a decir algo más: que el movimiento cooperativo no debe tener aún una posición sobre el tema. Una cosa son aquellos que están haciendo un sacrificio tremendo para pagar US$ 300 por mes -inclusive, la propia COFAC los está apretando para ver si les puede sacar una cantidad de dinero mayor a los que son buenos pagadores o tienen voluntad de pago-, y otra cosa son aquellos que se desinteresaron total y absolutamente, quienes saben que peligra tanto su fuente de trabajo como su herramienta de trabajo.

Me quedo, entonces, con la posición de SCOT, que para mí sirve de mucho, pero entiendo que no es la de todo el movimiento cooperativo del taxi, que es muy variado y, por lo tanto, debe tener más de una posición en torno a este tema.

SEÑOR PÉREZ.- La recaudación real, ¿qué tan cerca o lejos está del ficto que se venía aportando?

SEÑOR FERRARI.- Está un poco más alta. Sin considerar los beneficios especiales que brinda la cooperativa -como el aporte al BPS, que lo pone la empresa-, un chofer de taxi gana $ 6.500 o $ 7.000, y el aporte se hace por $ 5.700. Ahí está la diferencia; por un lado, es una diferencia de dinero y, por otro, de practicidad para nuestro sistema. También sabemos que detrás de esa necesidad de algunas cooperativas que están fundidas, hay otros intereses, porque la gama es enorme. Y es cierto que nosotros somos un grupito que viene trabajando hace muchos años, quizás sui generis, y buscamos que los platillos de la balanza, la responsabilidad por un lado y la solidaridad por otro, estén equilibrados, porque de irse a un lado u otro, resultaría catastrófico para todo el grupo. En ese vaivén entre responsabilidad y solidaridad nos hemos ido manejando, a veces teniendo que sacar a algún

compañero de los pelos de algún problema y, otras veces, exigiendo de forma más dura a algún compañero que se había quedado.

SEÑOR PÉREZ.- ¿Cuántos turnos tiene la cooperativa? Me refiero a cuántas horas tienen los taxis en la calle.

SEÑOR FERRARI.- Se hacen dos turnos, y a veces tenemos problemas porque alguien se queda un poco más. Todos entendemos profundamente el valor de las ocho horas. A veces mi señora me dice "Pero sos loco, te levantás a las tres de la mañana para hacer dos viajes de $ 30". Y sí, pero otro día hago $ 200. Al mes, todos esos pesitos suman una cantidad equis, que sirve. Es lo que hay, y lo usamos. Si pudiéramos hacer más horas sin perjudicar al compañero, lo haríamos. Inclusive, hay un cálculo que venimos haciendo desde hace mucho tiempo, es decir, nos preguntamos qué pasaría si cobráramos las horas extra. En esa hipótesis, ya se hubiera fundido todo. La otra sería suspender las horas extra y quedarnos solo con las ocho horas; salir solo cuando hay trabajo y suspender las horas en las que hay menos trabajo, porque con $ 60 de recaudación no se puede pagar una hora extra. Esa es la realidad. Podemos teorizar e inventar un montón de cosas, pero esa es la realidad de lo que vivimos como patrones que pagamos el aporte y como empleados que lo recibimos.

SEÑOR PRESIDENTE.- El planteamiento del señor Diputado Melgarejo me planteó una duda que quiero despejar para ser un poco más precisos. ¿Qué porcentaje del movimiento cooperativo representa SCOT? A su vez, el sector cooperativo del taxi, ¿qué proporción representa del sector en general? Esto tomando como referencia a Montevideo, con sus 3.000 unidades.

SEÑOR FERRARI.- Ahora hay unas 74 cooperativas habilitadas, que es lo que va quedando. La nuestra sería la número 75. Pero como nuestra cooperativa es anterior al Decreto que justificó la salida de las cooperativas, nosotros teníamos veinte permisos, y de ahí se puede sacar la cantidad: 74, por cuatro coches de cada una de ellas, más los veinte nuestros.

En cuanto al sector, a veces hago una similitud entre las cooperativas y los pequeños propietarios. Nosotros también tenemos una radio, que en primera instancia era para los veinte coches. Luego, para ayudar a pagar los gastos, tuvimos que tomar coches con algunas peculiaridades, como que el dueño trabajara y que no fueran flotas, para conservar el tono familiar que tiene nuestra cooperativa. El señor Diputado Melgarejo la conoce porque creo que su suegra era clienta nuestra. Y Seregni era también un cliente de fierro.

Hemos visto que a veces los pequeños propietarios tienen esas mismas consideraciones. Tienen el problema de que quizás no se sienten representados por la patronal ni por el sindicato. Están como solos, peleándola como pueden; en las bases hablamos y buscamos soluciones, pero salen a trabajar también a las 3 de la mañana hasta las cuatro, después le dan el coche al empleado; tienen problemas con el empleado para cumplirle y a veces se dan confrontaciones porque le pagan mal, no cuidó el coche, le habló mal, etcétera. Esa es la realidad.

Tenemos la fortuna de estar más firmes. En la crisis que pasamos en 1982 o 1983, cuando estaban las veinte unidades Peugeot para rematar, hicimos un compromiso: vendemos cada uno y clavamos al que entra, o bien la peleamos y salimos. Hay una historia repartida. La peleamos de determinada manera y estamos con determinada solvencia, por lo que algo de esta naturaleza no va a tener mucha incidencia económica, pero sí en la relación entre nosotros. Es más, hasta no terminar la refinanciación, y todavía nos quedan 55 cuotas de la etapa del dólar, estaremos muy ajustados en los números. Si varía el precio del gasoil a nosotros nos pega un saque; no estamos en el CTI, pero somos muy sensibles a cualquier modificación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la visita del representante de SCOT.

(Se retira de Sala el representante de SCOT)

——La Comisión pasa a intermedio hasta la hora 15.

(Ingresa a Sala el Directorio del Banco de Previsión Social)

——**Continúa la sesión.**

La Comisión de Seguridad Social da la bienvenida al señor Ernesto Murro, Presidente del Directorio del Banco de Previsión Social, al señor Heber Galli, Vicepresidente, al señor Mario Menéndez, Director, al señor Ariel Ferrari, Director, y al contador Luis Casares, Director.

Es un gusto, como siempre, poder recibirlos en el marco de lo que sin duda es ya una relación fluida, cordial, respetuosa y de espíritu colaborativo, como claramente quedó establecido en ocasión de nuestro primer encuentro.

En la jornada de hoy, como no escapará al conocimiento de los señores Directores y del Presidente del Directorio, la Comisión los ha invitado a efectos de conocer su versión con relación a un tema que fue planteado en este ámbito la semana pasada y que ha sido motivo de preocupación de la Comisión desde entonces. Me refiero a la modificación del sistema de aportación del sector del taxímetro. La Comisión recibió la semana pasada a la Gremial Única del Taxi y hoy, más temprano, a una representación de parte del sector cooperativo y a la representación del SUATT, el sindicato de los trabajadores. Naturalmente, corresponde conocer la versión del Directorio del Banco de Previsión Social con relación a las afirmaciones realizadas y al tema planteado.

Si los miembros de la Comisión están de acuerdo, al principio formularíamos nuestros interrogantes y después los miembros del Directorio se podrían explayar en la contestación y en todo lo que consideren oportuno expresar, sin perjuicio de que repreguntemos o hagamos las aclaraciones que consideremos del caso.

Estamos preocupados por este tema que fue planteado la semana pasada y que es ese cambio en la modalidad de aportación en función del planteamiento que realizó la gremial y que significaría una situación para ellos preocupante y compleja desde el punto de vista de la ecuación de costos. Esa decisión les traería consecuencias, en términos -así se planteó aquí- de la propia supervivencia de algunos integrantes de este sector, de las dificultades operativas, del incremento de los costos y, por lo tanto, de la severa reducción de los ya bastantes escasos márgenes de ganancia que, en el caso de muchos de estos pequeños empresarios, es la situación que están padeciendo al día de hoy.

Lo que se nos ha dicho es que el Banco de Previsión Social, en forma más o menos repentina o abrupta -si bien es un tema de larga discusión, por lo menos fue así en esta última fase; yo no estoy afirmando esto sino que estoy trasladando conceptos que después la delegación aclarará o precisará-, habría modificado un sistema que se arrastra desde 1986. Fue así en la última etapa histórica -digamos así- y tiene prácticamente veinte años de vigencia. La modificación estaría generando dificultades severas. Ellos entienden negativo este cambio, no solo para el sector patronal sino para el Fisco, en la medida en que estamos frente a una actividad de naturaleza muy especial y, por lo tanto, los contralores, las inspecciones y las fiscalizaciones necesarias pueden resultar lo suficientemente complejas como para abrir un abanico de situaciones, de declaraciones inexactas o de subdeclaración y, por lo tanto, evasión de aportes por esa vía, lo que generaría dificultades al propio Banco de Previsión Social.

También se nos ha dicho que a los propios trabajadores esta situación les podría generar dificultades -eventualmente, en el plano teórico- en la medida en que esas mismas subdeclaraciones implicaran que estuvieran cotizando muy por debajo del valor de sus ingresos y que por esa vía estuvieran comprometiendo hacia el futuro sus derechos laborales. Algo de esto, como hipótesis a nivel teórico, manejó el señor Diputado Melgarejo, quien formuló una interrogante en ese sentido cuando recibimos hace un rato a la delegación del sindicato de los trabajadores del sector. Me parece bueno señalarlo a los efectos de que lo analicemos.

Desde el punto de vista del sector patronal, la preocupación es muy grande en cuanto a las dificultades para la liquidación de estos aportes y para hacer frente a un sistema de estas características, en una actividad de naturaleza tan especial, donde inclusive no son los patronos sino los propios trabajadores quienes administran, retienen, liquidan y después entregan el saldo a los propietarios de las unidades. Desde ese punto de vista, se generarían dificultades importantes dada la naturaleza especial de este sector.

También han aducido objeciones desde el punto de vista jurídico. Confieso que en un primer análisis de la normativa vigente, es decir de la ley de 1995 más los decretos reglamentarios posteriores -para mí es un tema

nuevo; me hice cargo de esto a partir de la semana pasada, cuando recibimos a la delegación, y por lo tanto hemos estado recabando antecedentes-, por lo menos me asaltaron dudas desde el punto de vista jurídico. Cuando digo dudas no afirmo en un sentido u otro, digo dudas. Desde ese punto de vista, si bien es constatable que la Ley de Seguridad Social establece como criterio general la aportación sobre la base real, también es cierto que establece excepciones a texto expreso. Primero define las excepciones en el artículo 154 y más específicamente, en el artículo 169, establece claramente que determinados sectores, la industria de la construcción y las empresas transportistas, estarán comprendidos en esas excepciones, rigiéndose por las normas legales y reglamentarias vigentes al momento de la aplicación de la ley.

Con posterioridad a la sanción de la Ley Nº 16.713, advertimos que hay una sucesión de decretos del Poder Ejecutivo en los que, en forma inequívoca, al amparo de las excepciones previstas por la ley, se establece el sistema de aportación a través de los ingresos fictos. Tengo aquí el Decreto Nº 27 del año 2000, y más recientemente, el Decreto Nº 279 del año 2004, donde concretamente se hace referencia a estos argumentos y a la naturaleza especial de la actividad, y, por lo tanto, a la necesidad de que esté enmarcada en el régimen de las excepciones previstas por la ley.

Desde este punto de vista, parecería difícil de entender -me lo sabrá explicar el Presidente del Banco de Previsión Social- la base jurídica para modificar este sistema por la vía de una resolución del Directorio que, según surge de la relación de antecedentes, fue adoptada por el señor Presidente en el ejercicio de las atribuciones delegadas previstas por los reglamentos del organismo y supongo -lo descuento- después ratificada por el Directorio en su conjunto.

Nosotros -me refiero a señores Representantes de la oposición y del Gobierno- asistimos ayer a una asamblea del sector. Participaron el señor Diputado Trobo, aquí presente, y el señor Diputado Pozzi, que no integra esta Comisión sino la de Legislación del Trabajo. Debo decir con franqueza -trasmito la impresión que recogimos- que vemos que aquí hay planteado un problema pesado, importante. Nos impactó bastante la asamblea que presenciamos ayer, a la que simplemente fuimos como invitados, al igual que los demás colegas. Nos preocupó no solo el estado de ánimo que advertimos, que claramente se recogía del clima que allí imperaba, sino también las resultancias de la reunión, más allá de los recursos administrativos que allí mismo se firmaron y que estarán siendo presentados en estos días.

La asamblea, en un acto de rebelión -que, por supuesto, es polémico y opinable-, decidió no acatar esta decisión y, a partir del próximo 1º de julio, que es cuando se haría obligatorio el nuevo sistema de aportación, desconocer esa resolución si no hay una modificación o una reconsideración de este tema antes y seguir aportando, o por lo menos intentar hacerlo, por el sistema anterior.

No juzgo ni califico la legitimidad de esa decisión; es la decisión de una asamblea, pero demuestra claramente lo que para ese sector implica esta resolución desde el punto de vista de su gravedad.

En la jornada de hoy, antes de vuestra comparecencia, recibimos a parte de las cooperativas que integran este sistema, básicamente a la Sociedad Cooperativa de Obreros del Transporte, que sería la minoría mayor del sector cooperativo, por lo que quedó establecido tras una consulta del señor Diputado Melgarejo. De las 75 cooperativas, esta es la que reúne el mayor número de unidades y, más allá de las diferencias o asimetrías que puedan existir entre las distintas cooperativas, por lo menos tenemos una referencia en el sentido de que al segmento de las cooperativas esta decisión las estaría impactando de la misma manera que a quienes están afiliados a la Gremial Única de Taxis.

Aquí se habló, y consta en la versión taquigráfica, de que esta decisión resulta peligrosa y dificultosa para el sector. Se dijo metafóricamente que es algo así como cargar más plomo en las mochilas del sector cooperativo, que en cuestión de días esto impactaría y generaría dificultades a muchas de las empresas cooperativas en función de la situación de endeudamiento en la que actualmente se encuentran. Se habló hasta de suicidios, no de los que se producirían en el futuro sino de los que se produjeron ya por las dificultades que desde el pasado arrastra este sector en forma clara, teniendo en cuenta la caída general del sector del taxi en su rentabilidad, por el incremento de los costos, y por los márgenes de ganancia cada vez más acotados, y que esta diferencia en los aportes patronales podría agravar esta situación.

Me parece que esa es la constante que esta Comisión ha advertido tanto en la comparecencia del miércoles pasado como en la asamblea de la noche de ayer y en las visitas que recibimos más temprano.

Todo esto se da en un contexto muy especial de este sector -eso también nos ha preocupado- que no es ajeno al que atraviesan los demás rubros de la actividad laboral, que es el de la negociación salarial y de las negociaciones que se desarrollan en el marco de los Consejos de Salarios. Concretamente, ayer en la asamblea se leyó una larga reivindicación del sector sindical con las más diversas reclamaciones, que por supuesto son todas legítimas, por lo menos en su planteamiento. Claro, este sector se pregunta: ¿cuál es el marco de referencia al que debemos atenernos si por un lado tenemos que negociar en el ámbito de los Consejos de Salarios y atender demandas de aumento del salario mínimo y de condiciones laborales que agravan los costos y, por otro, el Estado nos sube los costos, modificando el sistema de tributación y estableciendo un sistema de aportes que, de por sí y al margen de la negociación salarial, puede llevarnos a una solución complicada e inconducente?

Menciono esto porque me parece que también deberíamos analizar esta resolución en ese contexto y creo que las respuestas que el Banco de Previsión Social nos brinde deberían enmarcarse -lo digo modestamente- en esa realidad que para nadie es ajena.

Pido disculpas por haberme extendido en el planteamiento, pero nos pareció importante trasmitir todas las dudas que se nos han generado en forma repentina y abrupta -porque esto se desencadenó el miércoles pasado, y nosotros ignorábamos esta situación-, a fin de que el Directorio del Banco de Previsión Social, con la misma amplitud con que nosotros hemos planteado estas interrogantes, pueda referirse a ellas.

Naturalmente, estas consideraciones fueron hechas a título personal; en parte podrán ser compartidas por los demás miembros de la Comisión y en parte tienen que ver con los antecedentes que esta Comisión ha estado procesando. Seguramente los señores Diputados tendrán su propia óptica, sus énfasis o matices con relación a este tema que, por lo menos a mí y antes de escuchar la imprescindible opinión del Banco de Previsión Social, me genera preocupaciones muy concretas que he querido trasmitir a nuestros ilustres invitados.

SEÑOR MELGAREJO.- Quiero trasmitir dos preocupaciones que ya expresé ante el sindicato y ante el representante de la cooperativa que vino, que fue uno solo.

En primer lugar, el gremio del taxímetro puede ser definido como multifacético en su constitución. Tenemos la parte patronal, donde hay personas dueñas de un número muy importante de vehículos, otras que son asociadas y hay quien tiene el taxímetro como herramienta única de trabajo y que lo comparte con algún empleado. Después está el gremio de los trabajadores. Ellos mismos reconocen que hoy por hoy es un resumidero, es decir, aquel trabajador desocupado que tiene una libreta de chofer puede conseguir una suplencia o ser efectivo en un taxi, sin tener vocación de taximetrista. En este sentido, me preocupa que la decisión tomada por el Banco de Previsión Social pueda acarrear una suerte de trapisondas internas, que el hecho de estar recibiendo por parte del Banco un dinero efectivo y regular todos los meses pudiera significar el comienzo de una nueva forma de relación y arreglos bilaterales entre patronos y obreros que estuvieran de paso en el gremio.

La segunda preocupación también es seria. SCOT, que fue la cooperativa representada en el día de hoy, tiene una forma histórica particular en su conformación y en su administración que no es exactamente igual al resto de las cooperativas. Pero el resto tienen poco que ver entre ellas y creo que será muy difícil que se puedan poner de acuerdo, porque las realidades económicas son totalmente disímiles. Hay aquellos que son buenos pagadores, que tienen voluntad de pago y que, inclusive, están siendo intimados por una institución bancaria para tratar de elevar las cuotas que deben, y también hay quienes nunca han hecho efectivo el pago al Banco de Previsión Social, a la Intendencia Municipal de Montevideo ni a nadie en absoluto. Me parece que estos últimos son los más comprometidos y, evidentemente, esta medida no les sirve.

Creo que la medida afecta a todos por igual. El sindicato está de acuerdo con la medida. Concretamente, entiende que es una vieja reivindicación y que, por lo tanto, la van a defender. señala que, si bien le va a significar un sacrificio muy grande, van a acatar dentro de los mecanismos que ellos tienen para cumplir con las obligaciones del Banco de Previsión Social.

La patronal es la que hasta el momento ha planteado sus reservas. De acuerdo a lo señalado por el señor Presidente, en el día de ayer la asamblea ha tomado la decisión de no acatar la medida. Nos vamos a encontrar ante una situación y tendremos que ver cómo manejamos esta realidad. Me interesa saber qué

margen de flexibilidad existe para que la conflictividad no llegue al punto de un enfrentamiento que después que empieza no se sabe dónde termina.

SEÑOR ASTI.- El señor Diputado Melgarejo hablaba de las dificultades que presentaba la cooperativa que nos visitó hoy. Quiero agregar que más que de dificultades desde el punto de vista económico, se habló de dificultades para implementar un sistema de contralor. Su sistema se basa en declaraciones en las que no pesa la liquidación a efectos del aporte patronal y, si llegaban a pesar, iba a complicar la forma de contralor y de liquidación más que en el sentido del impacto económico del aumento del aporte.

SEÑOR TROBO.- Me interesa mucho conocer la opinión del Banco de Previsión Social sobre este tema. Me hago cargo de la sensibilidad que genera esta cuestión y francamente es difícil de comprender por qué en este momento y abruptamente se toma esta medida, sin la ambientación previa que hubiera correspondido para este caso.

Reconozco que el Banco de Previsión Social tiene que cobrar, pero así como toma la medida de cobrar a los taximetristas podría hacer lo propio con los feriantes, también abruptamente; claro, es más fácil en ese caso.

Lo que me importa es saber cómo fue el proceso seguido en el Banco de Previsión Social para tomar esta determinación. En primer lugar, quiero saber qué historia tiene el ficto y cuántos años hace que se tributa por esa vía en el sector del taxímetro. No vamos a buscar las razones del origen, seguramente estará sesenta o setenta años atrás, adaptado a una realidad diferente.

En segundo término, quiero saber cuál ha sido el criterio, la conciencia que tuvieron las autoridades del banco para tomar esta determinación. ¿Qué lo motivó? ¿Qué ideología tiene esa decisión? ¿En qué momento se tomó y en función de qué antecedentes? ¿Por qué se decidió que debía ocurrir en ese momento?

En tercer lugar, me gustaría conocer los estudios que el Banco de Previsión Social ha hecho para fundamentar la resolución que ha tomado. Si bien hay una obligación en el aporte vinculado con el ingreso real, también se determina un ficto mínimo. ¿Cuál es el origen y cómo se ha llegado a esa determinación?

Me gustaría saber también cuál es la cantidad de aportantes que por el régimen ficto existen a la fecha. Seguramente el banco tendrá dentro de su información una secuencia anual de la evolución, si ha habido más o menos, en qué ha habido variaciones, por lo menos en los últimos cinco años.

También es importante para nosotros tener una idea de la morosidad que el sector del taxímetro tiene en el Banco de Previsión Social. En virtud de que hay diversos tipo de empresas, queremos saber la morosidad de las empresas unipersonales, de las sociedades y, eventualmente, de las cooperativas, que es otra forma societaria para prestar el servicio.

Seguramente el Banco de Previsión Social debe tener también un análisis estimado de las expectativas de recaudación. ¿Cuánto se va a recaudar? Para nosotros es importante ese dato en la medida en que esto tiene un efecto sobre una actividad económica que tiene nada más ni nada menos que una tarifa administrada. Si estuviéramos hablando de libertad tarifaria, no deberíamos tener ningún problema, pero si esto supone una modificación en la ecuación económica del negocio, quienes brindan el servicio deben estar pensando en la necesidad de la modificación de la tarifa, aunque también, según lo he escuchado -no en este ámbito-, el sector no lo resiste.

Entonces, como este hecho puede constituirse en un desequilibrante de la ecuación de negocios actual, queremos saber qué visión tiene el banco sobre cuál puede ser la recaudación, y ahí veremos la diferencia en más de la situación actual con respecto a la futura.

Obviamente, como esto va a suponer que cada unidad tenga un control de los ingresos a los efectos de determinar lo que debe cobrar el empleado y, a su vez, eso va a determinar exactamente lo que se debe pagar al Banco de Previsión Social, esto significará una transformación del sistema de controles. Esta transformación afectará al banco -por supuesto, tendrá que agregar elementos en su sistema de control-, y al sector empresarial, que por las propias características de la actividad del taxímetro y según lo que conocemos, ha desarrollado una capacidad de autogestión para tratar de que los empresarios -que en general

son pequeños-puedan servirse de un sistema centralizado que favorece y facilita la tributación y la liquidación del negocio. Este sistema seguramente debería tener algunas transformaciones, con costos importantes en plazos breves, como los que estableció el banco para modificar la forma de tributación.

Como en el régimen actual de la Ley Nº 16.713 se establece la alternativa de excepción para la tributación de actividades tales como el transporte, que está específicamente introducido allí, nuestro propósito es saber por qué concepción y de acuerdo a qué criterios se tomó esta medida en estas circunstancias y con tan breve plazo de ejecución. Si bien al principio hice algunas manifestaciones subjetivas, me reservo razonar sobre otros aspectos de la medida en otra oportunidad, porque lo importante para mí es conocer conceptos que nos ayuden a formar opinión sobre el tema.

También quiero agradecer a esta Comisión el haber podido formular preguntas y escuchar las diversas posiciones, porque no soy miembro de ella sino delegado de sector en la Comisión de Transporte y Obras Públicas, en la que fue planteado este tema que nos preocupa por ser un asunto de nuestra especialidad, al menos la que tenemos en esta instancia parlamentaria.

SEÑOR PÉREZ.- Primero que nada quiero expresar mi profunda satisfacción por ver al frente del BPS a viejos luchadores sociales. Eso no me parece cosa menor y realmente me enorgullece.

Quiero expresar la preocupación que han vertido aquí los trabajadores en cuanto a su derecho a realizar aportes correspondientes a lo que realmente ganan y que les permitan tener la cobertura de la seguridad social de acuerdo a lo que efectivamente reciben y no por debajo de eso.

Por otra parte, los empresarios manifestaban que, como producto de la crisis que ha achicado los bolsillos, la recaudación ha bajado; entiendo que también desde ese punto de vista es sabio que no se aporte por un ficto sino por lo real, porque puede darse el caso de que el ficto pueda quedar por encima de los ingresos reales. Entonces, hasta por un razonamiento aritmético, el acercarnos a las cifras reales nos va a permitir tener al trabajador amparado en la seguridad social y a las empresas a salvo de que si se siguen menguando los ingresos por la reducción de los viajes, no se desfase lo real del ficto y que realmente se aporte por lo que se recauda.

Voy a formular dos preguntas. Quisiera saber si las patronales del taxímetro hacen aportes patronales o simplemente se vierten los aportes de los trabajadores. Asimismo, quisiera saber qué tanto se han estudiado los números como para que, efectivamente, pasar de aportar por el ficto a aportar por lo real perjudique a las empresas al punto que corran el riesgo de cerrar. No soy matemático, pero me hago esa pregunta. Si el ficto no es lo real y se va a aportar por lo real, ¿por qué manifiestan que se pone en riesgo a la empresa? No me cierran los números. ¿O se está guardando parte de lo que se debería aportar y, en ese caso, estamos frente a una evasión fiscal disfrazada, o bien, el ficto en este momento está cercano a lo real? Quisiera que me evacuaran estas dudas.

SEÑOR MURRO.- Quizá no corresponda que lo haga pero, a nombre del Directorio, quiero destacar la rápida disposición que tuvimos para venir. Fuimos convocados hace pocas horas y podríamos haber dicho que no podíamos venir, razones justificadas tenemos. Pero me importa destacar que el Directorio rápidamente resolvió que teníamos que venir, y lo hicimos. La convocatoria nos llegó el viernes o este lunes. Eso forma parte de la orientación y de la actuación de este nuevo Directorio que quiere tener la mayor transparencia, el mayor diálogo y la mayor participación. El mismo día en que asumimos solicitamos a esta Comisión de la Cámara de Diputados y a la correspondiente del Senado ser recibidos. Ya vinimos una vez e, inclusive, planteamos a esta Comisión -porque entendemos que ello forma parte de cómo debemos actuar- tener reuniones por lo menos bimensuales para analizar los temas. Esa es la orientación de este Directorio.

Entrando en el tema que nos ocupa, el señor Presidente Abdala utilizó el término "intempestivo" y el señor Diputado Trobo "abruptamente". Vamos a tratar de explicar cuáles fueron los procesos. En nuestra opinión, esto no fue intempestivo ni abrupto. Entendemos que hay un proceso. Este nuevo Directorio tiene setenta y cinco días de trabajo y, si algo hemos hecho en este tiempo, es reunirnos con decenas de cámaras empresariales. Nos hemos reunido con más cámaras empresariales que con otras organizaciones, aunque nos queda alguna pendiente. Hoy conversábamos al respecto con el Director Empresarial, Mario Menéndez, y

creo que la única que nos queda es la Asociación Rural del Uruguay, pero también vamos a reunirnos con ellos. Con algunas cámaras, inclusive, nos hemos reunido más de una vez en este escaso tiempo y, en general, ha sido a solicitud nuestra. Eso hace al espíritu de diálogo con el cual este organismo está trabajando.

Además, nos hemos reunido con las asociaciones de trabajadores y de jubilados y con las instituciones. También hemos solicitado entrevista a todos los partidos políticos. Nos hemos reunido con el partido que ganó las elecciones, con el Partido Colorado y con el Partido Independiente. Sólo nos falta reunirnos con el Partido Nacional pero sabemos que eso está acordado; aprovecho la presencia de algunos legisladores de ese partido para reiterar la solicitud. A todos lados hemos ido con el Directorio y con nuestras ideas. Esto lo digo, particularmente, por ese tema que se plantea en torno a cómo habríamos adoptado la resolución que nos ocupa.

No es ese el espíritu, la orientación ni la acción que este Directorio tiene. Además, podemos decir a los señores legisladores que, como novedad, las representaciones del organismo en el Directorio, a diferencia de lo que ocurría antes, están siendo compartidas por los Directores designados por el Poder Ejecutivo y por los Directores llamados sociales, prácticamente en todas las instancias de actuación. Este es un hecho nuevo en el directorio del BPS y se da tanto ante organismos nacionales como internacionales. Por ejemplo, en estos días está aquí la misión del Fondo Monetario Internacional, que fue recibida por el Directorio la semana pasada; y vamos a tener otra reunión mañana. Es la primera vez que esto ocurre en la vida de este país. Esta es la forma en que este Directorio trata de actuar, y lo queremos destacar.

Por otra parte, se hablaba de la gremial del taxi, y me importa particularmente destacar que, en este caso, se trata de la patronal del taxi. Digo esto porque existen gremios de trabajadores y de patrones. En este caso es la patronal del taxi, la que, con todo derecho, plantea esta situación. Pero corresponde aclarar que no todos los gremios que actúan en el sector del taxi plantean lo mismo. Al respecto, quisiera saber cuál fue la cooperativa que estuvo aquí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Fue la Sociedad Cooperativa de Obreros del Transporte.

SEÑOR MURRO.- Sería bueno que esta Comisión también convocara a otras importantes entidades cooperativas del taxi como la Unión Cooperativa de Asistencia y Transporte -UCAT-, el Fondo Cooperativo de Ayuda Recíproca -FOCAR- y la cooperativa de taxis del Cerro y otras zonas, que reúnen a decenas de cooperativistas. Nos consta e, inclusive, tenemos documentos de alguna de ellas, que apoyan la Resolución del Directorio del BPS. Es más, hemos recibido el planteamiento de otras cooperativas que con anterioridad a que tomáramos esta Resolución nos solicitaban que lo hiciéramos.

Como muy bien se ha dicho, el 13 de junio el sindicato del taxi envió una nota al Directorio del BPS manifestando su beneplácito y total apoyo a la Resolución adoptada por unanimidad, que les fue comunicada el 30 de mayo. Manifestaban que con esta Resolución se está poniendo fin a décadas de injusticias en las aportaciones al BPS realizadas por los trabajadores del sector del taxímetro. Asimismo, expresaban que no existen ni existían razones para que dicha Resolución no fuera tomada a partir de la aprobación de la Ley Nº 16.713 de 1996 y que los caminos abiertos por la unanimidad del BPS, más temprano que tarde van colocando a la orden del día las problemáticas y las soluciones a las mismas que tanto esperaron los trabajadores.

Nosotros no fuimos a la asamblea de los taxistas. Hace trece años que estamos en estas vueltas de la Seguridad Social y fue la primera vez que nos invitaron a una asamblea. En anteriores oportunidades no nos habían invitado, pero esta vez lo hicieron. Sin embargo, en esta situación, más allá de que siempre estuvimos y estamos abiertos al diálogo -vamos a dar algunos ejemplos de ello-, consideramos que no era posible nuestra presencia allí.

Se han hecho planteamientos en cuanto a aspectos jurídicos y de procedimiento. En relación a los hechos, diré lo siguiente. Había un decreto relativo al ficto cuya vigencia culminó el 31 de marzo; nosotros el 1o. de abril no teníamos decreto. Supongo que esto se lo habrán dicho los representantes de la patronal del taxi: el 1o. de abril no había decreto. Nosotros teníamos que cobrar el mes de abril, que lo cobramos en mayo y, ¿cómo hacíamos? Teníamos que cobrar. Luego vino mayo y lo teníamos que cobrar en junio. Entonces, vencido el decreto el 31 de marzo, preguntamos si estaba funcionando la comisión de diálogo en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Pero no estaba funcionando; su última reunión fue el 20 de enero.

¿Qué decía el acta del 20 de enero? La voy a leer porque quiero que conste en la versión taquigráfica. Dice así: "En la ciudad de Montevideo, el día 20 de enero de 2005, concurren integrantes de la comisión creada por decreto Nº 279/004 del Poder Ejecutivo de agosto de 2004. Los integrantes gubernamentales" -se refiere al Gobierno anterior- "solicitan a los actores para la próxima reunión de la comisión un documento que exprese los inconvenientes del sistema de aportación actual, así como un sistema alternativo sobre la base de los ingresos reales". Reitero, "(...) así como un sistema alternativo sobre la base de los ingresos reales". "De conformidad, suscriben" y firman todos. Por ejemplo, identifico la firma del Secretario de la Patronal del Taxi, Mario Soca. Esta comisión no se volvió a reunir.

SEÑOR TROBO.- ¿Cuál es la fecha de esa reunión?

SEÑOR MURRO.- 20 de enero de 2005.

El Directorio del BPS advierte que el 31 de marzo dejaba de estar vigente el decreto sobre el ficto. Entonces, actuó de acuerdo con lo que marcan la ley de seguridad social y las normas vigentes y en este país lo que prima es aportar por lo real, el ficto es la excepción. Además, desde el punto de vista normativo, sólo se debe aportar por un ficto cuando no se puede determinar lo real. Este es un tema sustantivo. El ficto no está en igualdad de condiciones con lo real. No es que se pueda aportar por lo real o por el ficto, sino que el ficto es la excepción cuando lo real no se puede determinar. Y en este caso lo real se puede determinar. Al no haber decreto, entra a regir lo real.

Lo que hizo el Directorio -a nuestro juicio, ni abrupta ni intempestivamente- fue establecer que se cobrara por lo real. Ante esta determinación el Director representante de los empresarios en el Directorio, con muy buen tino, pidió que se dejara el tema pendiente para analizarlo más. Lo planteó el Director representante de los empresarios porque, natural y correctamente, es el que tiene la mejor relación con este sector, y está bien que así sea. Dimos ese tiempo y aceptamos que el Directorio no resolviera inmediatamente. Es más, inicialmente otorgamos otros dos meses para que se siguiera aportando por el ficto. Pero la patronal del taxi nos solicitó una entrevista y se la concedimos rápidamente; en ella nos plantearon que prorrogáramos un mes más la aportación por ficto para instrumentar otra cosa. En el mismo momento en que nos pidieron eso los Directores resolvimos, por unanimidad, cambiar la disposición, estableciendo que en lugar de dos meses tuvieran tres meses. Fue una resolución de la Presidencia que, en la reunión siguiente, el Directorio ratificó por unanimidad.

Tengo la sensación de que algunas cosas no se dijeron; hice una lectura rápida de la versión taquigráfica de la sesión de la semana pasada de la Comisión y quizás esté equivocado. ¡Ojalá esté equivocado y se hayan dicho! Pero así fue.

Hay otro aspecto que nos importa destacar. Al inicio de la versión taquigráfica de la sesión del 8 de junio de esta Comisión -esto lo leí detenidamente- se puede apreciar que el Presidente Abdala está preocupado y pregunta: "¿El BPS no les propuso ni les planteó ninguna alternativa en términos operativos (...)?" Eso ya fue contestado: no solamente atendimos la solicitud sino que en el acto cambiamos la resolución. Luego el señor Presidente pregunta: "A su vez, el ficto mínimo que estableció el Banco de Previsión Social, ¿es de veinte salarios mínimos anuales?", y el señor Dourado contesta: "No, mensuales". Acá hay algo que se debió haber dicho: que esto no es una resolución del BPS; es un Decreto de 1996. Reitero: no es una resolución del BPS sino un Decreto de 1996; el Decreto Nº 113. Cuando el señor Dourado contesta establece: "En la Resolución del Banco de Previsión Social se indica (..)". Hubiera sido bueno decir que esta es una resolución de 1996, que se viene aplicando desde entonces. No es que este Directorio ahora haya resuelto aplicar veinte bases fictas. Me hubiera gustado que esto se hubiese destacado, porque apunta a la veracidad de los hechos.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Estamos hablando del valor mínimo que debe tributarse? ¿Por encima de ese mínimo regiría lo real, a partir de la decisión del actual Directorio del BPS?

SEÑOR MURRO.- Ahora vamos a eso. Quería destacar este asunto porque al Presidente le asombraba. Claro, a cualquiera le hubiera asombrado, si no se le explica.

Decía que ese es un Decreto de 1996 que siempre se aplicó. No es nuevo, no es de este Gobierno ni de este Directorio.

En cuanto al famoso tema del ficto y el real, me animaría a decir que este Directorio ha actuado con razonabilidad, porque si hay algo que nadie cuestiona es el ficto que se estaba pagando. La patronal del taxi -el Presidente utilizó el término "rebelión" contra la resolución del Directorio o algo parecido- no cuestiona el ficto. Es decir que el ficto, que no se cuestiona, es el mínimo; en realidad, el mínimo va a ser un poquito menos. Digo esto para aclarar que no tenemos un afán fiscalista, pero ocurre que lo real corre por encima del ficto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Eso está absolutamente claro.

SEÑOR MURRO.- Reitero que el ficto, que es el mínimo, no está cuestionado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Está reivindicado, diría yo.

SEÑOR MURRO.- A esto se agrega otra cuestión: el taxímetro no paga aporte patronal. Por lo tanto, varias de las preguntas del señor Diputado Trobo están contestadas. No hay aportes patronales; el aporte patronal es cero. Entonces, ¿cuál puede ser la incidencia financiera para las empresas? Lo digo porque nos hemos encontrado con algunas personas que nos han preguntado al respecto y no sabían que el aporte patronal era cero. Supongo que todos los señores legisladores lo saben, porque es un hecho sustancial, sustantivo en esta conversación. Sería distinta la situación si se tuviera que pagar más por concepto de aporte patronal, suponiendo que alguien cuestionara aportar por lo real. En esa hipótesis habría una incidencia para las empresas, si hubiera aporte patronal; pero no lo hay, cosa que tampoco se ha destacado por parte de la patronal. Tendría que estar muy agradecida la patronal de no pagar su correspondiente aporte.

SEÑOR TROBO.- Sigo con mucha atención el razonamiento del Presidente del BPS para ilustrarme porque, al escuchar todas las opiniones y la distinta importancia que unos y otros dan a algunos factores, uno no termina de comprender cabalmente el tema. Es evidente que si en esta actividad hubiera aporte patronal, la consecuencia sería otra. El hecho de que no haya aporte patronal no quiere decir que el nuevo mecanismo de tributación no incida en la ecuación financiera de las empresas; de ningún modo. De hecho, en el precio de la tarifa hay determinados costos que pueden cambiar en función de la variación de los factores. Cuando hablo de la incidencia que puede tener esta resolución sobre las empresas, hago referencia a que el tema de los aportes está dentro del complejo de la economía del sector.

SEÑOR MURRO.- Para una empresa que hiciera aporte patronal -luego volveremos al fondo del tema- esta situación significaría un costo adicional. En este caso, al no existir el aporte patronal, estamos hablando de cuánto se va a descontar a los trabajadores, y ellos están de acuerdo con que se les descuente.

Pero en la citada versión taquigráfica aparecen otras cosas. No creo que alguien pueda estar estimulando la rebelión contra el pago de contribuciones. Sería un hecho nuevo en el Uruguay. Por otra parte, leímos que se plantearon algunas cosas que no corresponden a nuestra área sino al área laboral como, por ejemplo, que se trabaja doce o catorce horas diarias. En Uruguay existen normas laborales al respecto; el organismo que presido tiene que velar por el cumplimiento de las normas de la seguridad social.

El señor Diputado Trobo preguntaba qué ideología hay detrás de esto. No entiendo la pregunta.

SEÑOR TROBO.- Quizás la palabra "ideología" no sea adecuada a la circunstancia, pero también usé otros términos. Me refería a cómo fue que se comprendió el problema para luego ambientar la decisión. El señor Presidente del BPS dijo que se iba a reunir una comisión para trabajar sobre este tema, pero como no se reunió y como no había Decreto, el banco optó por esto en lugar de pedir el Decreto, tal como se hizo durante muchísimo tiempo. Vamos a ser francos: había un vacío y la única forma de llenarlo era esa. Nuestra pregunta está dirigida a si no había otra forma de llenar el vacío, con otro procedimiento, con otra secuencia, actuando con diálogo y sensibilidad, en cuanto al efecto que la norma tiene sobre el sector. Lo bueno hubiera sido ambientar un espacio para ir trabajando en una especie de aterrizaje no forzoso. En el Parlamento todos los días nos piden aterrizajes no forzosos.

El señor Murro seguramente ha pedido en el Parlamento aterrizajes más tranquilos para determinadas situaciones. Si me dice que el BPS tomó la decisión porque no tenía más remedio, porque no tenía otra opción o porque entendió que se terminó la fiesta, bueno, para mí eso es una respuesta. Por eso mi pregunta apunta al contenido de la decisión, a su concepción.

SEÑOR MURRO.- En primer lugar, ya explicamos que esto no fue abrupto ni intempestivo. Hubo instancias, reuniones, y me interesa volver a destacarlo.

En segundo término, tomamos esta decisión porque creemos que es la correcta, la que corresponde. Es más: las normas de seguridad social -reitero- establecen que el ficto es una excepción cuando no se puede probar el ingreso real, que no es el caso del taxi. Esto es muy claro en toda la normativa internacional y nacional. El ficto es una excepción. El Directorio tomó esta resolución porque entiende que es la correcta. Pero es más: es la posición histórica que han tenido los Directorios del BPS con todas sus integraciones anteriores. Aquí hubo Decretos del Poder Ejecutivo esporádicos, muchas veces con vacíos. Además, estamos aplicando como base un ficto viejo. Me hubiera gustado que los señores de la patronal del taxímetro también dijeran esto.

En cuanto al tema de la sensibilidad, reitero que somos muy respetuosos de lo que puedan opinar los patrones, pero también los trabajadores en relación de dependencia y los cooperativistas. Lo digo porque para tomar decisiones no hay que tener en cuenta solo a un sector. Además, hay que contemplar las normas y las realidades que existen.

El otro tema que se planteaba tiene que ver con los efectos en los aportes, en la morosidad, en las expectativas de recaudación, en los controles. Más allá de eso, lo que importa es actuar correctamente. Creemos que actuar correctamente es actuar de esta forma. Esto es lo correcto. Es más: tanto el Acto Nº 9, que era la norma jurídica principal del régimen de seguridad social, como la Ley Nº 16.713, son clarísimas en este tema. Entonces, el Directorio ha tomado esta resolución y existe exclusivamente este planteo de la patronal del taxi, que es uno de los sectores involucrados. Si alguien quiere plantear otras cosas, está en su derecho.

Leí también en la versión taquigráfica que la patronal solicitó a la Comisión que intermediara para que los recibiéramos otra vez. No es necesario. Si la patronal del taxi quiere que los recibamos otra vez, con gusto lo haremos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Nos enteramos ayer en la Asamblea que ya está prevista una instancia en ese sentido.

SEÑOR MURRO.- No nos ha llegado una solicitud al respecto. Lo último que tuvimos fue la invitación para concurrir a la Asamblea -reitero que en trece años que tengo en el BPS es la primera vez que me invitan-, pero entendimos que no era posible ir. El tema es que hay una resolución tomada, que ha sido reafirmada en el día de hoy por el Directorio.

Hoy el Director Mario Menéndez pidió una reconsideración del tema -el Reglamento establece que para que un punto se incluya en el orden del día, todos los Directores tienen que estar de acuerdo y todos estuvimos a favor de acceder a esa reconsideración- y el Directorio resolvió ratificar la resolución. Esto luego de escuchar los planteamientos del Director representante del sector empresarial, Mario Menéndez. Es decir que se trata de un tema que está en permanente análisis en el organismo. Pero tenemos que cumplir con nuestras obligaciones. Fíjense, por ejemplo, si alguien trabaja en un supermercado o en una empresa de vigilancia y gana $ 2.000, se le descuenta por todo lo que gana. A un legislador le descontamos por todo lo que gana. No entiendo por qué al taxi hay que descontarle por un ficto, a solicitud de una sola de las partes, que es la patronal, porque las otras partes no plantean eso. Es muy lícito que la patronal haga este planteamiento, pero entendemos que estamos actuando de acuerdo con los principios de la seguridad social y lo que manda la Ley Nº 16.713. Fíjense, por ejemplo, que los trabajadores afiliados a las AFAP, si ganaban más que esto, eran perjudicados por el ficto o cuando se les pagaban otros beneficios laborales. Lo que estamos haciendo es cumplir con la ley, las normas y los principios de la seguridad social. Esta es la explicación que podemos dar.

En cuanto a que existe evasión como planteaba el señor Diputado Melgarejo, estamos trabajando muy fuertemente en ese tema. De acá nos vamos a una reunión de coordinación con la Dirección General

Impositiva, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección Nacional de Aduanas, para seguir avanzando en los temas del combate al informalismo, la evasión, los cruces de información, etcétera. Este Directorio está trabajando muy firmemente en eso y también ha aprobado, por unanimidad, un documento en ese sentido.

SEÑOR TROBO.- Quiero hacer una reflexión, porque en este momento por lo menos para mí se impone. Nadie está en desacuerdo con cumplir la ley. ¿Cómo vamos a decir nosotros que no se cumpla la ley? Mucho menos una ley de un sistema que todos tenemos que procurar que se fortalezca, porque tiene que ver, nada más ni nada menos, que con la pasividad de los trabajadores. Por supuesto que se debe cumplir, y ojalá el Banco de Previsión Social la cumpliera como es debido, porque me arriesgo a decir que no lo hace, puesto que informalidad en el Uruguay se ve en cualquier esquina. En el transporte, en particular, hay una informalidad en todas sus áreas.

SEÑOR MURRO.- Estoy de acuerdo y capaz que adivino a lo que apunta, pero es muy difícil en 75 días corregir cosas de muchos años.

SEÑOR TROBO.- Por supuesto. No soy de los que quiere pasar raya al Gobierno a los 100 días, para ver qué hizo y qué no; habrá que pasársela, a lo sumo, como plazo breve, al año. En todo caso, quien se la va a pasar será el ciudadano dentro de cinco años. Todos queremos que al Gobierno le vaya bien; yo quiero que al Gobierno le vaya bien y que pueda hacer las cosas. Sencillamente, digo que la informalidad existe y el Presidente lo sabe; la ve, convive con ella; quien conozca mínimamente el sector del transporte sabe que hay una brutal informalidad, en muchos casos derivada de la presión fiscal, de la presión tributaria, de la burocracia, etcétera.

Yo escucho a los empresarios habitualmente y, con seguridad, en las actas del Banco de Previsión Social esté su visión en cuanto a que hay economías que no se pueden desarrollar en la formalidad simplemente porque es imposible que el negocio sea rentable.

Lo que estamos planteando en este caso es que la actitud del Banco de Previsión Social de decir que se cumpla la ley y se acabó, debe tener lo necesario en una jerarquía: el matiz de la tolerancia que permita ingresar a un régimen diferente, absolutamente novedoso para una actividad económica y en una circunstancia distinta. Ese es el tema. Claro, si los temas se resuelven solamente aplicando la ley, lo que voy a exigir al Banco de Previsión Social en los demás casos, al igual que en este, haga lo propio; si no, tendré que juzgarlo en el sentido de que para un sector tiene una actitud y para otros sectores adopta otra.

Por eso, lo que nosotros decimos es que el banco, así como tuvo la capacidad de tomar la decisión radical de pasar de un régimen a otro después de tanto tiempo, debe generar la posibilidad de encontrar los espacios necesarios para que esto -si tiene que ocurrir- sea una cuestión consensuada, que es la base de que las soluciones puedan aplicarse en los plazos adecuados. Estoy acostumbrado a ver muchas decisiones que se toman con una gran voluntad y en apego a la ley que después la gente no cumple. Creo que en este caso tenemos que tratar de ayudar al sector de los trabajadores y al de los empresarios, porque si no hay empresarios, no hay trabajadores. Francamente, en esta actividad creo que hay un límite entre el autoempleo y el empleo, y ahí es donde está el problema, que inclusive al propio Banco de Previsión Social se le puede generar, que es que esto suponga que mañana deba hacerse cargo por equis tiempo de una cantidad de trabajadores porque sus patrones no pueden hacerlo.

Ese es el sentido de nuestras palabras, de nuestra preocupación, que hemos querido traducir en preguntas y en alguna afirmación y compromiso, porque desde el ámbito parlamentario a veces se pueden tender puentes para que este tipo de temas se pueda resolver con un poco más de tiempo y eficazmente.

SEÑOR FERRARI.- Agradezco que nos hayan invitado para responder las preguntas y tal vez ilustrarlos sobre algunas normas que rigen y que es posible que algún legislador desconozca.

No vamos a entrar a discutir lo filosófico, pero el sistema cooperativista en el Uruguay tiene un arraigo muy fuerte y ha permitido resolver y mantener expectativas de fuentes de trabajo sin patrones, mientras que, hasta ahora, los patrones no han podido resolver el futuro sin trabajadores.

Se han hecho algunas preguntas sobre qué es el ficto, de dónde proviene y cómo se ha desarrollado esta historia. Esta decisión no fue repentina, abrupta ni tampoco intolerante; el hecho de decir que hay que ser tolerante no quiere decir que no lo hayamos sido. Yo soy Director del Banco de Previsión Social desde el 14 de mayo del 2001; por lo tanto, estuve en la anterior Administración un tiempo importante. Conviví con representantes de otro Poder Ejecutivo y con los otros Directores sociales que junto conmigo están desde ese momento. Este tema ha sido planteado permanentemente por la representación de los trabajadores. Podríamos traer todas las actas que durante el anterior período dan cuenta de nuestra denuncia del incumplimiento permanente que los sucesivos Poderes Ejecutivos tuvieron con la aplicación de las normas. Ustedes, legisladores, que conocen mucho más que nosotros, podrán decir si es posible que permanentemente, en toda esta historia que arranca allá por 1986, los decretos fueran retroactivos. Se aprobaban decretos para blanquear situaciones de tres o cuatro años. Y así es la historia de este tema del ficto, que se creó en 1986 en los Consejos de Salarios como parte de una negociación en la que se definió cómo aportaban los trabajadores, que desde ese momento empiezan a cobrar el sueldo a partir de la recaudación; se fija en un 27% y el aporte es un ficto del 27%. Entonces, en 1986 ya sabemos cuál es el salario real de los trabajadores, porque la única forma de saber sobre qué base le voy a descontar el 27% es conociendo la recaudación. Ese 27% es el salario nominal y, por lo tanto, desde ese momento ya se podría estar aportando por lo real.

Sin embargo, en toda esa historia hubo algunos decretos. El primero es el Nº 585 de 1986, que establece en el numeral 5) la remuneración del 27%. El numeral 6) dice que el salario ficto, que se fija en N$ 14.848,7; en oportunidad en que se fije la tarifa, aumenta en el mismo porcentaje. Por lo tanto, cada vez que hubiera ajuste de tarifa iría aumentando en el mismo porcentaje el ficto de aportación y tributación. Esa es la situación en 1986.

El 3 de julio de 1996 un decreto prorroga el anterior hasta diciembre. En ese momento ya había sido aprobada la Ley Nº 16.713, que como bien explicaba el Presidente, establece que solo en los sectores en que es imposible determinar el salario del trabajador para ver cuáles son las contribuciones a la seguridad social, se debe aportar como excepción por ficto. Siempre he utilizado el ejemplo de los trabajadores que salen embarcados en la pesca a la parte. No saben con qué tonelaje de pescado van a volver a puerto ni qué tipo de pescado van a traer; puede ser merluza, sardina o corvina, y cada especie tiene un precio distinto. Sin embargo, al final de la jornada pueden calcular y aportan por lo real al Banco de Previsión Social. Este sector de actividad que nos ocupa hoy es mucho más simple, porque no tiene que analizar distintas especies. Simplemente tienen que saber lo que recaudaron, el 27% es el nominal, sobre eso se calcula el 15% correspondiente al Montepío, el 3% a DISSE y si corresponde, se descuenta el IRP, como a todo trabajador de la actividad privada.

No se hizo así; pero el 27 de febrero de 1997, el Decreto Nº 58 prorroga la vigencia del Decreto Nº 269 de 1996. No lo voy a leer todo porque seguramente lo deben de conocer. Refiere al automóvil con taxímetro en Montevideo, a las disposiciones de la Ley Nº 16.713 en cuanto hay que tienen que aportar por lo real y dice: "Considerando: I) Que aún subsisten las razones que dieron motivo al dictado de los referidos Decretos" -hace relación al decreto de 1986 y a los sucesivos- "II) Que los interlocutores sociales representativos de las partes involucradas del sector de referencia, con la asistencia de representantes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, han llegado a un pre-acuerdo" -estoy hablando del 27 de febrero de 1997, hace ocho años- "respecto a las condicionantes que dieron lugar en el año 1986 a la fijación de un salario ficto, vislumbrándose la posibilidad cierta de que en un breve plazo se concrete el acuerdo definitivo entre empleadores y trabajadores. III) Que en tales circunstancias, resulta oportuno y conveniente prorrogar la vigencia del Decreto Nº 269/996 de 3 de julio de 1996 Atento: A lo expuesto precedentemente.- El Presidente de la República" -doctor Julio María Sanguinetti- "DECRETA: Artículo 1.- Prorrógase la vigencia del Decreto Nº 269/996 de 3 de julio de 1996 hasta el mes de cargo febrero de 1997, inclusive".

Como dije, este decreto es del 27 febrero de 1997 y el doctor Sanguinetti dice que la prórroga es hasta el mes de cargo febrero, por lo tanto, hasta el otro día.

Acá parece que la decisión fue intempestiva, que la situación no se conocía, que no se fue procesando una historia en torno a esto.

Así llegamos al año 2002. Podríamos hablar de un decreto del año 2000, cuando blanquearon la situación que existía desde febrero de 1997. ¿Está bien que un Poder Ejecutivo diga en el año 2000 que está vigente el ficto

desde el 1º de marzo de 1997? ¿Los decretos pueden ser retroactivos? ¿Eso es legal? ¿Esa es una buena forma de administrar? Y eso lo concebía la mayoría de la Administración anterior en el Banco de Previsión Social. Ahora hay un cambio sustancial en esta Administración que se refiere a algo por lo que la representación de los trabajadores ha peleado permanentemente. No podemos actuar basados en estos decretos porque, en definitiva, tienen ilegalidades.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me reservaba este comentario para después, pero francamente no resisto la tentación de interrumpirlo ahora, señor Director.

Entiendo que podemos planteamos sensatamente si es una correcta forma de administrar el camino recorrido por las Administraciones anteriores en cuanto a estos sucesivos decretos y a su legítima o ilegítima retroactividad. Esa es una discusión; pero me parece que una discusión distinta tiene que ver con las señales y las soluciones concretas que damos a este sector, en particular con relación a esta problemática.

Lo que usted argumenta puede ser oponible a quienes, en todo caso, tuvieron la responsabilidad de gobernar en el pasado y -reitero- esa es una discusión. Pero no lo es para quienes están sufriendo los efectos de esta situación que, hasta ahora, han recibido señales en un sentido, en su criterio equívocas. Esto será discutible, pero son las señales que han recibido y por la vía de esos decretos han venido obteniendo un determinado estatus jurídico con relación a los aportes patronales y supongo -es lo que hemos recogido de los planteamientos recibidos- que estaban aguardando una solución por la misma vía, adecuada o no, pero eso forma parte de otra discusión.

SEÑOR FERRARI.- Bienvenida la interrupción porque me permite hacer referencia a una pregunta que creí que debía contestar, del señor Diputado Trobo, que aunque no es integrante de esta Comisión está participando en esta reunión.

SEÑOR TROBO.- No ser integrante de una Comisión no significa ningún obstáculo.

SEÑOR FERRARI.- Yo lo tengo claro.

SEÑOR TROBO.- Solicito al señor Presidente que aclare lo que establece el Reglamento sobre este tema, porque mucha gente que viene al Parlamento cree que los Diputados que no son miembros de las Comisiones no pueden hablar.

(Diálogos)

SEÑOR FERRARI.- Solicito al señor Presidente que me ampare en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les pido que no dialoguen. El señor Director tiene derecho a hacer las consideraciones que estime convenientes. Lo que apunta el señor Diputado Trobo también es correcto; reglamentariamente, el señor Diputado como cualquier legislador está en condiciones de venir. Además, la urgencia del tema no lo permitió, pero hubiera correspondido invitar a los miembros de la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas, en la que el mismo se planteó ayer o anteayer.

SEÑOR FERRARI.- Reconociendo ese Reglamento es que estamos respondiendo al señor Diputado Trobo que nos preguntó sobre la historia del ficto y cuáles fueron los criterios que motivaron esta decisión. Nosotros queremos analizar el tema teniendo en cuenta el transcurso de nuestra representación como Director; yo quiero fundamentar mi posición, mi voto en ese Directorio. No hay desprecio; al contrario: porque usted hizo la pregunta y se lo merece, yo estaba haciendo referencia a la historia de estos decretos. Lamentablemente, desde 2002 no salió ninguno más y el propio Directorio del Banco de Previsión Social quedó incumpliendo lo establecido. Ante nuestra insistencia se creó la Comisión Tripartita para que resolviera

Entre las cosas que están mal, está el ficto fijado en $ 5.700, puesto que se incumplió con el decreto de 1986. El ficto tendría que haberse seguido ajustando con cada ajuste de tarifas, lo que no se hizo y tampoco se

controló por parte del Banco de Previsión Social. Y se nos llegó a decir: "Y bueno, nadie nos informa. No nos informa el Ministerio de Economía y Finanzas; no sabemos si tiene que hacerlo el Ministerio de Transporte y Obras Públicas". Eso fue dicho por la Dirección Técnica de ATYR y consta en documentos del Banco de Previsión Social. Entonces, nosotros dijimos: actualizamos el ficto o pasamos a recaudar por lo real, tal como lo determina la ley. De ahí que a mí no me duelan prendas en cuanto a si es abrupta o repentina esta resolución, porque en agosto del año pasado, a nuestra instancia, el Directorio plantea el tema al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y se conforma una Comisión que tuvo tiempo de trabajar hasta fin de mes pasado, y leyó la última resolución. No llegó al anterior Ministerio ni a éste y tampoco al BPS alguna propuesta de los que defendían el seguir recaudando por el ficto. Entonces, ¿qué le queda por hacer al Banco de Previsión Social? Cumplir con la norma que dice que el criterio general es ese. ¿Por qué nosotros compartimos esto? Porque debemos proteger a los trabajadores.

Se ve que la situación de la economía es tan fluctuante que puede variar en días la recaudación del taxi. Leí la versión taquigráfica de hace aproximadamente un mes y medio, cuando estuvo la patronal de taxis en una Comisión -creo que fue la de Transporte- en la que el señor Dourado decía que un taxímetro recauda entre $ 6.000 y $ 7.000, mientras que en la Comisión de Seguridad Social habló de $ 5.000 o $ 6.000. Si es $ 5.000, el trabajador, que es el único que aporta a la seguridad social, se ve perjudicado, porque aporta más del 15% con relación a su ingreso salarial, ya que es fijo el aporte a hacer por ficto, la contribución por cada uno de los días. Y si es superior al ficto lo que recauda y lo que gana él, se ve perjudicado en su derecho de seguridad social y su derecho laboral. Pero yo me voy a referir solo al derecho de seguridad social. Con relación al salario ficto que se declara es que se le va a dar el seguro de desempleo, si lo envían; tendrán en cuenta los salarios porque la nueva norma de seguridad social toma los diez últimos o los mejores veinte, y los diez últimos siempre y cuando no superen un 5% los mejores veinte. Por lo tanto, también se va a perjudicar en su pasividad a la hora de jubilarse.

Yo creo que estuvo bien el Poder Ejecutivo cuando en el Decreto 103 estableció veinte bases fictas de contribución, porque eso es un elemento para tratar de evitar la evasión, que es una de las cosas que preocupan. Hay una carga mínima. El avance ficto de contribuciones es el valor de una unidad reajustable. Por lo tanto, el mínimo va a ser menos que el ficto de $ 5.700. Y si ese trabajador gana más, aportará por lo real. Dos cosas a tener en cuenta. Si gana más, ese trabajador va a contribuir más a la seguridad social por sus aportes y el patrón va a seguir contribuyendo cero, porque no hay aporte. Pero se favorece el patrón, porque el complemento de cuota mutual lo tiene que pagar él; si el 8% del sueldo del trabajador no cubre la cuota mutual, lo que falta lo tiene que poner el patrón. Entonces, si en vez de ser $ 6.000 -redondeamos la cifra para facilitar el cálculo-pasa a ser $ 8.000, el 8% es $ 480, lo que falta para llegar a la cuota mutual -que es $ 800- son $ 320 y los tiene que poner el patrón. Pero si subimos a $ 8.000, el patrón pasa a poner $ 140; en la medida en que el salario crece, el complemento de cuota mutual baja. Entonces, con la aportación por lo real, si aumenta favorecemos a la patronal, porque va a aportar menos de lo poco que les corresponde.

En la oportunidad anterior hablamos de la informalidad y el trabajo en negro, de la carga de la cuota mutual para los empresarios que en la mayoría de los casos -salvo en servicios y comercios que están exonerados- pesa muchísimo. Por el contrario, esto tal vez sea más oneroso para el trabajador y no para la empresa, porque si crece la recaudación y, por lo tanto, el salario, va a ser favorecida. Hoy, con los ajustes el ficto debería estar alrededor de los $ 8.000 y no en $ 5.700.

Si cumpliéramos con todo lo que se determinó y el Banco de Previsión Social hubiese mantenido la continuidad desde 1986 sin mirar al costado, tal vez hoy las patronales estuvieran reclamando, como lo hicieron los trabajadores en el 2002, que se bajara el ficto o se pasara a lo real; en aquel entonces los trabajadores argumentaban que ganaban menos y que el aporte lo hacían igual por $ 5.700. Esto llevaba a que casi el 40% de su sueldo se fuera en aportes a la seguridad social, cuando tenía que ser solo un 22%.

Entonces, creo que no hay dificultades. Las empresas tendrán que llevar día a día la recaudación -como lo hacen-, ver el nominal y a fin de mes pasarnos la nómina. Se ha hablado de las veinte bases fictas y de si se trabaja menos días. Bueno, el BPS cobra a prorrata de lo que se recauda. La base de veinte es para una actividad de un mes completo y no significa que el que trabaja un día tenga que pagar veinte bases. Esto lo hemos escuchado decir como una forma de confundir. Para el que trabaja todo el mes son veinte bases fictas de contribución, que son las que se tienen en cuenta para calcular la tributación. Para el que trabaje menos, el cálculo se hará a prorrata de eso, como hace el Banco de Previsión Social con todos los sectores de actividad.

SEÑOR CASARES.- Agradezco la invitación y me alegra poder seguir trabajando en forma conjunta, como se planteó en la reunión anterior.

Simplemente, quería recalcar dos cosas que me parecen importantes. En primer lugar, la filosofía que hay detrás de las resoluciones del BPS y, en segundo término, la incidencia en la viabilidad económica de los taxímetros que tiene la resolución tomada.

La filosofía que inspira tanto a esta como a cualquier otra resolución es la de la seguridad social; es la que nos preocupa a nosotros en la aplicación de los principios de la seguridad social. Digo esto porque normalmente se toma -inclusive, en la presentación a la Comisión de la patronal de taxímetros a esto se hizo referencia- como que hay un ánimo fiscalista. Lejos está el ánimo fiscalista. Nosotros tenemos obligación de recaudar lo que el Poder Legislativo fija en cuanto a aportaciones, pero lejos está de nosotros el ánimo de recaudar más. Esta medida no se toma para recaudar más sino porque el BPS, a diferencia de la función recaudadora de la Dirección General Impositiva, tiene que recaudar para dar prestaciones. Es decir, la recaudación no es por la recaudación en sí misma; más importante que la recaudación es la base de aportación que se toma, que es la que da al trabajador la base para sus prestaciones futuras de seguridad social. No es que se busque recaudar más; se busca lo justo para que el trabajador tenga en el momento de su retiro, o cuando tenga derecho a prestaciones de actividad, las bases de cálculo que corresponden a sus ingresos, que no son otros que los reales. El hecho de que sea variable no quiere decir que no exista el ingreso. El ingreso es real, pero es variable, que son cosas distintas. Una cosa es cuando la retribución es ficta; cuando es real, podrá tener más o menos complicaciones administrativas la liquidación, pero la base es la real y existe un ingreso real. Quería destacar eso que me parece fundamental.

Quiero dar también tranquilidad al señor Diputado Trobo en el sentido de que nuestra intención -nos equivocaremos como todo el mundo- es aplicar esta lógica de pensamiento en todas las actividades. Realmente, como dijo el Presidente, estamos poniendo al día una cantidad de cosas.

En cuanto a si fue abrupta la resolución, serán todas abruptas, si así se quiere llamarlas, las que tomamos desde que estamos en el cargo, el 29 de marzo del 2005. Pero tenga la seguridad de que se van a tomar con el mismo criterio todas las resoluciones que el Directorio está analizando, con respecto tanto a aportaciones como a exigencia de los tributos que tiene que recaudar el BPS, que muchas veces, inclusive, ha dejado que prescriban. Nosotros estamos dispuestos a rever todo ese sistema; estamos haciendo un esfuerzo grande. La semana que viene el Presidente hará gestiones para firmar un convenio con la Tesorería de la Seguridad Social de España, a los efectos de fortalecer aún más la parte de recaudación y de cobranza. Eso con respecto a lo que hay detrás de la resolución.

Con relación a la incidencia que puede tener esta resolución en la viabilidad económica, sinceramente no la advierto. Me refiero a las declaraciones del Presidente de la patronal en esta Comisión cuando dice que hoy el ficto está en el eje de lo real. Se dice que hay trabajadores que pueden ganar entre $ 5.000 y $ 6.000. ¿Cuál es la diferencia entre abonar por lo real y por ficto? No advertimos que esto traiga realmente un perjuicio. Si es así, me hubiera gustado -no se planteó en la oportunidad que tuvieron reunión con el Directorio del BPS- conocer los números que me demuestren que esto trae consecuencias desde el punto de vista de la viabilidad del sector. No entiendo; si son más o menos los mismos ingresos fictos o reales, no veo que haya una real incidencia en la ecuación económica, en los costos del sistema. Si fuera así, serán otros los números que hacen al funcionamiento del sistema de los taxis, que con mucho gusto quisiera estudiarlos. Pero hasta donde nosotros tenemos conocimiento, por las propias declaraciones, no conseguimos advertir que esto sea un problema. Sí puedo admitir que desde el punto de vista administrativo haya más complicaciones que con el sistema anterior. Pero, por encima de eso, vamos a tratar de aplicar con la mayor rigurosidad posible los principios de la seguridad social en todos los temas que nos atañen.

SEÑOR MURRO.- Voy a tener que retirarme porque tengo una reunión pendiente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien; continuaremos con los demás integrantes del Directorio.

SEÑOR MELGAREJO.- Me parece muy acertada la propuesta del señor Diputado Esteban Pérez y del señor Presidente en cuanto a la concurrencia de las partes involucradas con el fin de clarificar la

situación. Muy poco que ver tiene lo dicho por la patronal con lo que hemos escuchado ahora de boca de los Directores del BPS.

Quiero decir, concretamente, que me siento muy satisfecho de lo escuchado aquí y de ver cómo en el decurso del trabajo del Directorio se van ajustando cosas que, evidentemente, datan de mucho tiempo.

En ese plano, quiero señalar que no estaría de más tratar de insistir sobre las otras cooperativas porque me parece que podrían estar en condiciones de aportarnos algún elemento más en cuanto a si están o no de acuerdo. En caso de disentir con la medida, sería bueno conocer cuáles son los argumentos que pueden manejar.

Respaldo el planteo del señor Diputado Trobo en cuanto a señalar el derecho que tenemos los Diputados de participar en las distintas Comisiones. Creo que ha sido abrupta e intempestiva su reacción, porque en ningún momento el Director Ferrari cuestionó la presencia del señor Diputado Trobo. De cualquier manera, es muy importante tener en cuenta que cuando nos interesan los temas y tenemos el tiempo suficiente, los Diputados estamos en todas las Comisiones que consideren temas que nos atañen a todos por igual.

Quiero agradecer la presencia del Directorio y creo que ha sido muy acertada la propuesta en cuanto a que las distintas partes vinieran a conversar.

SEÑOR TROBO.- A mi juicio, la reacción no fue abrupta ni intempestiva sino oportuna, por la interpretación que hice de lo dicho por el Director Ferrari. Yo tengo mucha sensibilidad para ejercer como corresponde el cargo que ocupo. Como no hay diferencias entre los miembros de la Comisión y quienes no integran la Comisión, me pareció inadecuado el comentario. Por eso tuve que intervenir.

SEÑOR MELGAREJO.- Son puntos de vista.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer algunos comentarios que tal vez sean los finales en esta instancia, aunque me parece que el tema -por lo menos para nosotros- no está del todo terminado. Lo digo con franqueza, más allá del período de reflexión que se abre a partir de aquí y de la relectura de las versiones taquigráficas.

Quiero aclarar cuál fue la inquietud, la teleología o la intención que nos movió a apurar la presencia del Directorio del BPS, a insistir en este tema y a concurrir en el día de ayer a la asamblea de la forma en que lo hicimos. Evidentemente, esto se da en un contexto. El Directorio del BPS ha insistido -lo hizo en ocasión de su comparecencia anterior y lo han hecho públicamente el Presidente del Directorio, y también el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social- en una política del actual Gobierno compartida, por lo menos, por la mayoría del Directorio, en cuanto a revisar las exoneraciones de aportes patronales vigentes y analizar ese tema a la luz del déficit financiero del Banco de Previsión Social. Es un tema legítimo de ser planteado pero que también legítimamente a nosotros nos despierta una preocupación en función de que revisar el sistema de aportes patronales a uno le da la idea de eliminar exoneraciones establecidas o aumentar los aportes ya existentes. Esa es una posibilidad más o menos probable, pero objetiva y real.

Advertimos esta situación de manera intempestiva y abrupta. Como legisladores, nos enteramos de esa manera la semana pasada, cuando nos visitó la delegación de la Gremial Única del Taxi. A la luz de aquella reflexión de carácter general, se nos genera una inquietud en cuanto a si esto no será solo el comienzo de una saga más larga de situaciones similares, que creo que no serían buenas desde el punto de vista de la proyección de la competitividad de los distintos sectores de la vida nacional. No nos afiliamos al criterio de que aumentando los costos del trabajo y de la producción es como aumentamos la producción y el trabajo en nuestro país. Si se me permite la expresión, tenemos una actitud refleja de emprender y de desencadenar ciertas acciones.

Entiendo que el objetivo no sea recaudar más -como decía el Director Casares-, pero queremos saber bien en qué política o contexto se enmarca esta decisión, más allá de la afectación concreta de un sector sensible e importante como lo es el del taxímetro.

Francamente, no tengo claro -acepto las explicaciones y agradezco el esfuerzo explicativo de los señores Directores y del señor Presidente- el concepto de prudencia con el que se ha intentado procesar y dilucidar este tema. Pero me parece que, más allá de que se hubiera insistido en la necesidad de incursionar por este camino como se hizo, dados los antecedentes mencionados por el propio Director Ferrari, las circunstancias habrían ameritado que se dilucidara en un ámbito más amplio que el del Directorio del BPS.

Creo que la ley es muy clara en dos aspectos. Por supuesto que establece la aportación real como principio general. Pero insisto en lo que expresábamos en nuestra intervención inicial: es muy clara la ley cuando establece a texto expreso que en el marco de las excepciones previstas por ella el sector del transporte continuará rigiéndose por las normas legales y reglamentarias vigentes. Se establece la excepcionalidad a texto expreso. Se trata de normas legales y reglamentarias que claramente incluyen los decretos -también el último de 2004- que, a través de una política administrativa acertada o equivocada, implican los instrumentos jurídicos vigentes. Esto ha determinado el sistema de aportación y el estatuto en función del cual este sector ha contribuido con la Seguridad Social y ha venido cumpliendo hasta ahora sus obligaciones.

Inclusive, creo que el decreto de 2004 -quiero que esto se me confirme o se me desmienta; estoy observando referencias textuales- da señales inequívocas en cuanto a que cualquier solución alternativa o modificación al sistema se realizaría por una norma reglamentaria modificativa y explícita. Seguramente, cualquier lector o intérprete -particularmente quienes están directamente interesados en este tema- puede esperar que si se produce una modificación se haga por decreto, ya que de esta manera se venían formulando las determinaciones en esta materia, en una situación opinable y discutible, como todos los actos administrativos, legislativos y judiciales o resoluciones del Directorio del BPS o del organismo que fuere.

Además, a partir de lo que nos expresaron los señores Directores, en el Poder Ejecutivo se había instalado una Comisión -que habrá llegado más o menos lejos en el análisis de esta cuestión-, donde las partes sostuvieron sus posiciones. En definitiva, ese era el ámbito donde este tema se estaba procesando: el del Poder Ejecutivo. Por eso me quedan dudas jurídicas en cuanto a que haya sido oportuna y correcta desde el punto de vista formal -la formalidad hace a todas estas cuestiones- la decisión que adoptó el Directorio del BPS.

Por otra parte, no quiero entrar a discutir la mayor o menor representatividad de las instituciones que nos han visitado, concretamente de la Gremial Única del Taxi o del sindicato que estuvo más temprano en la tarde de hoy, aunque me parece claro que la Gremial podrá no abarcar a todo el sector, pero representa una parte muy importante. En mí pesó sin duda lo que presenciamos anoche en la asamblea multitudinaria a la que concurrimos. Creo que no estamos frente a una minoría revulsiva que está procurando sacar tajada e invocando representaciones que no le corresponden. Tenemos que pensar en la representatividad que creo le corresponde a la Gremial Única del Taxi, a la cual estarían afiliadas dos mil quinientas de las tres mil unidades que aproximadamente circulan en Montevideo, mientras que de los más de siete mil compatriotas -entre empresarios y dependientes- que están vinculados a la actividad del taxímetro, en el entorno de seis mil estarían relacionados con esta gremial. A esto hay que sumarle el hecho de que la institución cooperativa que estuvo hoy es representativa por lo menos de una parte de los trabajadores y es coincidente con el reclamo. A su vez, relaciono esto con que el sindicato de trabajadores -respetable como todos; no me pronuncio ni cuestiono ni objeto su representatividad-, ante una pregunta que le formulamos, nos confesaron que tienen mil quinientos afiliados de un total de cinco mil trabajadores en Montevideo, de manera que estamos hablando de un 30% de la fuerza de trabajo.

Entonces, me parece que podemos analizar el tema desde el punto de vista formal o desde el sustancial. Creo que desde el punto de vista sustancial, el sector, en su enorme mayoría -esa es la conclusión a la que arribo después de todas estas entrevistas-, hoy está en una situación de alerta y de disgusto, afectado por todo lo que ha pasado. Tendrán más o menos razón, pero esa es la realidad material que nosotros como legisladores tenemos que trasmitirles.

Me parece válido el argumento de que los aportes patronales son cero y de que los propietarios de los taxímetros, en función de la exoneración que tienen, no deberían preocuparse porque esto teóricamente no afectaría su ganancia ya que, en todo caso, estamos subiendo el aporte del trabajador. Pero me parece que esa es una respuesta formal. Desde el punto de vista material aquí no estamos frente a una relación clásica entre el capital y el trabajo. Me parece que en este caso bien lejos estamos del concepto histórico de la lucha de clases. Alcanza con ir a la asamblea de ayer para comprobar que estábamos frente a gente de trabajo, más allá

de que pudiera formalmente invocarse su condición de empresarios o de patronos. Me parece que la frontera entre el trabajador que reclama y el patrón poderoso es demasiado difusa. Todos sabemos que estamos hablando de un sector deprimido al cual se le han derrumbado sus márgenes de ganancia. Entonces, es razonable aceptar que una modificación de este tipo les genera un desequilibrio muy grave, como se nos ha trasmitido. Además, no sé si va a ser tan fácil que por encima de ese ficto, en función de la aportación real, el empresario le descuente a su dependiente, a su trabajador, un porcentaje determinado para hacer los aportes patronales sin bajarle el sueldo, o sin que deba aumentárselo para hacerse cargo, en última instancia, la empresa o el propio patrono -que en este caso es casi un trabajador calificado- de ese "sur plus" que ha determinado el Directorio del BPS a través de una resolución. Es bueno considerar todos estos aspectos.

No tengo del todo claro si desde el punto de vista jurídico la decisión del Directorio no está enmarcada -no voy a decir que es una resolución ilegal porque sería temerario de mi parte- dentro del proceso que se venía dando en la Administración a través del tiempo y que, por tanto, era aguardable que el tema se dirimiera en el ámbito del decreto reglamentario y no como resolución de Directorio.

Nos pesa la situación real y latente planteada, que no inventamos nosotros. Además, es presumible que cuando uno advierte que hay una enorme mayoría de gente que trasmite y reacciona de la forma en que lo ha hecho, por algo habrá sido. Seguramente no será por el mero oportunismo de sacar una tajada o porque quiera eludir o desconocer su actividad o sus obligaciones, sobre todo cuando se tomó una decisión como la de ayer, que tal vez no registre antecedentes. De todos modos, el hecho de que no registre antecedentes no quiere decir que no sea real en cuanto a un problema que se nos viene a todos, porque acá todos tenemos responsabilidades políticas -estemos en el Gobierno o en la oposición- frente a una decisión que ratifico como de rebelión. En todo caso, sería la rebelión del contribuyente en términos de considerarse frente a una situación ilegítima por parte del Estado y por parte del Directorio del banco, a partir de un aumento de los aportes de una manera que se considera ajena a lo previsto por el ordenamiento jurídico.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Quiero agradecer a mis compañeros porque a partir del 1º de abril, las dos veces que se postergó la decisión que tenían "in mente " -que después apoyamos- fue a mi pedido; ellos postergaron esa resolución que después se hizo presente. Y hoy me dieron la posibilidad de reconsiderar -sin que estuviera en el orden del día- esa resolución del Directorio que yo había apoyado. Entonces propuse, después de un estudio concienzudo y buscando una salida entre las partes -que siempre tienen que ganar un poco y perder un poco-, que se siguiera con el ficto hasta que se promulgara el resultado del Consejo de Salarios, para contar con un nuevo escenario en cuanto a establecer los criterios de la aportación a aplicar. Pensábamos que podía ser una ayuda para que en el Consejo de Salarios no fueran a sentarse mirándose de reojo.

Hoy todos sabemos que las posiciones están enfrentadas. Unos, porque desde hace muchos años están sujetos a un ficto que no les sirve; otros, porque desde hace muchos años tienen el ficto que según ellos quieren seguir manteniendo como una posibilidad de seguir funcionando como empresa.

Entonces, lógicamente, esa resolución se aprobó sin mi voto. Lo que a mí se me ocurrió fue proponer -no bicicleteando la cosa, sino para dar un mejor ámbito a efectos de que hablaran de lo de ellos- que el Banco de Previsión Social tomara la decisión después.

Aclaro que soy ferviente partidario de aportar por lo que se paga. No soy partidario -en eso coincido con el señor Diputado Pérez- de este tipo de fictos. Tengo miedo de que ese ficto, que en algún momento quedó por encima de la realidad, quede como un piso. Normalmente, los que pagamos por lo que trabajamos, por lo que facturamos, no tenemos pisos que nos obliguen a trabajar cierto dinero por día. Hay que tener en cuenta que se trata de una realidad -creo que es la única; si hay otra me gustaría saberlo- en la que el empleado lleva el 27% de la recaudación. A mí se me ocurre que no hay actividad en la que el empleado lleve ese dinero. Adviertan que lo que queda es para pagar los costos operativos como el gasoil, los seguros, en fin, todo lo que implica una actividad rentada.

También se trata de una actividad en la que el patrón no pone el precio. Sin duda, no estamos inventando nada ni diciendo que estén desfavorecidos frente a nada. Simplemente, en otras actividades el patrono puede buscar mejorar el servicio y la recaudación. Y estoy seguro de que si pudieran hacerlo hoy, tampoco lo harían, porque estamos muy acostumbrados a ver las largas colas que hay en ciertos lugares de Montevideo.

Hay que tener en cuenta que esto es producto de a dónde llegó nuestro país y que hace unos años la Intendencia Municipal de Montevideo dio permisos a más de doscientas cooperativas. No digo que en esto sea baquiano, pero uno conoce que no se hacen estudios de mercado para saber a cuántos favorecemos o a cuántos perjudicamos. A veces, queremos favorecer a doscientos y estamos perjudicando a tres mil.

Este es un tema de larga data; y de larga data también son las doce horas que normalmente trabajan. ¿Qué puedo vislumbrar? Que mañana van a hacer ocho horas, y eso no sirve, porque por algo la gente hace doce horas. Pregunto en voz alta: ¿qué pasa con esas cuatro horas si hay que pagarlas extra? Porque si vamos a lo que hay que pagar, hay que pagar. Lo que pasa es que en este país hemos vivido muchísimos años en la mentira. Y cuando se destapa la verdad, siempre a uno le duele más que al otro.

Reitero que este tema es de larga data y, a mi criterio, lo tendrán que solucionar las partes. Eso es lo justo y lo racional. Espero que la equidad y la razonabilidad llegue para bien de todos. En eso estamos; a nosotros siempre nos van a encontrar en ese camino y pienso que a mis compañeros de Directorio también, porque así lo han demostrado siempre. Si bien es cierto que a veces somos un Directorio heterogéneo en cuanto a maneras de pensar en muchas cosas, sí somos homogéneos en cuanto a lo que tenemos que llevar adelante, porque de nosotros depende muchísima gente. Somos un Directorio responsable, que hace todo lo que puede para cumplir con su cometido y con la responsabilidad que a todos nos dieron.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer una reflexión, sin el ánimo de incursionar en una competencia ajena, que es la del Directorio del banco. A la luz de lo que acabamos de escuchar de parte del Director Menéndez, ¿esta decisión del Directorio es absolutamente firme e irrevocable? No lo es desde el punto de vista formal y administrativo; puede serlo desde el punto de vista político. ¿Puede quedar algún margen para replantear el tema? Hago esta pregunta no en cuanto al fondo -está claro hacia dónde quiere ir el Directorio-, sino en cuanto al aterrizaje del que hablaba el señor Diputado Trobo, o a darnos un tiempo para que no se den situaciones lamentables y para que esto se pueda procesar de una manera más satisfactoria para todas las partes.

Dejo esto planteado como una consulta, que se me puede contestar con un monosílabo: con un sí o con un no.

SEÑOR TROBO.- Preferiría que no contestaran, porque lo peor es que esto se termine con un sí o un no.

Personalmente, me he instruido mucho sobre este tema, sobre todo porque, además de tener la visión del Presidente -quien tiene una competencia que no necesariamente está vinculada con los sectores de interés en el tema-, he tenido la opinión del señor representante de los trabajadores y del señor representante de los empresarios en el Directorio del Banco de Previsión Social, lo que para mí es muy importante.

Vemos que este tema, que es de tensión, tiene dos partes. Hay una concepción general, que es que todos tienen que aportar por lo que ganan, y esa es la que tiene que defender el Banco de Previsión Social. Pero por algo la Constitución manda que haya representantes de los que conforman el trabajo, el empleo, o sea, el empleador y el empleado.

(Interrupciones)

——Comprendo la visión de los empleados y me parece justo el reclamo. Comprendo la visión de los empresarios y me parece justa la demanda. A través de las palabras del Director Menéndez comprendí fácilmente todos los efectos que dispara esta medida y su necesario análisis. Nosotros políticamente tenemos que analizar los efectos que dispara la medida. Si dispara menos empleo, es un problema. En cuanto a los efectos de la recaudación puede ser brutal, pero en cuanto a la realidad de la actividad puede tener algún efecto negativo. Es bueno seguir ambientando ese espacio de diálogo para que se pueda encontrar una solución al problema que se genera hoy día.

Hay un tema que no quiero dejar de plantear; si no lo dijera sería injusto, porque lo pienso. Creo que la medida ha caído en un momento inoportuno. ¿Por qué digo esto? Porque en paralelo hay una negociación en los Consejos de Salarios. Es notorio que un sector sindical tiene dentro de su plataforma como principal reivindicación el ingreso a un régimen diferente al preexistente en materia de tributación a la seguridad

social. Es evidente -podrá no compartirse, pero así lo pienso- que una medida que se toma en el marco de una negociación en un Consejo de Salarios -en el que se están tratando los temas de salario-, genera un desbalance -no digo que sea la filosofía, el espíritu ni el ánimo- en la relación entre quienes están negociando, que creo es notoriamente perjudicial para una de las partes.

Esa es mi visión. Sobre las realidades podrá haber diversas interpretaciones. Yo tengo esa y no estoy adjudicando intenciones. Estoy hablando de la consecuencia de una medida en un momento determinado. Hubiese sido muy bueno que el banco hubiera tomado esta medida como consecuencia de acuerdos en el ámbito de las negociaciones del Consejo de Salarios o, eventualmente, en la Comisión que existía y que este Directorio no volvió a convocar para resolver este tema en noventa días o en ciento ochenta días.

Pongo arriba de la mesa este sentimiento, simplemente para que acompañe esa idea o preocupación. Si en este tema hay algo para hacer, creo que es bueno hacerlo; va a ser bueno para el Banco de Previsión Social en su actitud recaudadora y va a ser bueno para el sector, que tiene la necesidad de mantenerse como tal y de desarrollarse.

SEÑOR MELGAREJO.- Creo que hubiera sido bueno que la patronal -que estuvo largo rato en esta Comisión, donde su Presidente habló mucho sobre el tema- hubiera dejado en claro toda la historia, tal cual lo relató el Presidente Murro, y hubiera tenido en cuenta las negociaciones en el Consejo de Salarios. Me parece fundamental que quienes vienen a invocar la defensa de determinados intereses corporativos -ya sea de la patronal como del gremio de los trabajadores- tengan en cuenta un elemento como este. Indudablemente, no voy a pedir a los trabajadores la reivindicación histórica que tienen: que realmente se aporte por lo que se gana. Pero hubiera sido importante que la patronal hiciera su aporte por este lado. Le quedaron argumentos por el camino. No juzgo intenciones, pero me llama la atención que una de las cuestiones más dolidas en cuanto al análisis de la situación no fuera tenida en cuenta.

Quisiera hacer una pequeña digresión para dar algún elemento más al Director Menéndez. No creo que hayan sido doscientas cooperativas las que se armaron. Se sacaron a la calle doscientas chapas nuevas.

SEÑOR MENÉNDEZ.- Esa comisión, desde que entran las nuevas autoridades al Ministerio, tuvo noventa días, porque el Ministerio llamó al consejo de salarios. Es el fiel de la balanza; es quien tiene que manejar el partido cuando hay actores que no quieren actuar. Y si no quieren actuar dentro de lo que debe ser, lógicamente tendrá que sancionarlos.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social pudo tener -no digo la responsabilidad- parte en la dilucidación de un tema que estaba más apaciguado o, si no se había solucionado, estaba en vías de solución.

SEÑOR MELGAREJO.- Quiero recalcar que la patronal estuvo omisa en este tema, porque lo conocía desde hace mucho tiempo y había participado en los esfuerzos realizados por el Directorio. Tampoco tuvo en cuenta u omitió señalar que la medida podía ser inoportuna en este momento en que se está discutiendo en el Consejo de Salarios, y omite claramente que los patrones no aportan al BPS. Esto no surge en ningún lado del acta.

Por lo tanto, me parece que quien trajo este tema a la Comisión de Seguridad Social del Parlamento no aportó los elementos necesarios para que pudiéramos trabajar en él. Hoy se aclara cómo se dio esta situación.

SEÑOR PÉREZ (don Esteban).- La primera sensación que me dejó la patronal fue que se había operado por parte del Directorio con cierta inexactitud en la correcta aplicación de las normas. El Directorio tiene suficientes elementos como para puntualizar -creo que lo ha hecho- cuál ha sido el decreto y cómo fue sucesivamente postergándose su aplicación. Se habló mucho sobre quién controla o cómo se iba a hacer para controlar, pero creo que se omitió decir aquí, como información, que hay empresas de taxi que tienen determinado tipo de sensores que permiten saber el kilometraje recorrido y otras cosas. En naciones vecinas a la nuestra se lleva un carné con foto a la vista, que debe ser exhibido donde está el conductor, de tal forma que los inspectores puedan saber el horario que cumple ese funcionario, quién es y certificar su presencia. Considero que con una correcta instrumentación por parte del BPS, esos controles puedan ser aplicables. Porque si se puede aplicar la tecnología por parte

de la patronal para controlar el kilometraje que realizan los obreros y para controlar si no se toman más tiempo de descanso del conveniente, también ese mismo sensor puede ser perfectamente aplicable para saber la cantidad de horas que hace el trabajador y, por lo tanto, cobrar las horas extra.

La otra sensación que me dejó la patronal fue que detrás de una gran política discursiva afloraba el punto medular, que no es el ficto o el salario real. El punto medular es no querer pagar horas extra. Entiendo que puede haber razones de índole económica para eso, pero el meollo está ahí. Tuve ojos y oídos en la asamblea de la patronal y constaté que el meollo, reitero, es la resistencia al pago de horas extra, que es una resistencia a las normativas.

Me queda la duda -no soy abogado, tengo 4º año de liceo- de si azuzar al no pago de impuestos no roza con la penalidad.

SEÑOR CASARES.- No quiero pasar por alto el tema de la ilegitimidad o de la posible ilegalidad de la resolución. Lejos está de mi ánimo el polemizar, pero sí quiero dar una explicación acerca de esto. Nosotros hemos hecho las consultas correspondientes previo a la resolución y estamos absolutamente convencidos de que se ajusta a derecho.

El Banco de Previsión Social tiene, por norma constitucional, la obligación de organizar la seguridad social y, dentro de esa facultad, en un caso en el que claramente desaparecían las normas vigentes al terminar el plazo del decreto, debía buscar una solución; podrá discutirse si era mejor o peor, pero tenía la obligación de hacerlo. En ese sentido, el profesor Cassinelli Muñoz sostiene la posición de que el BPS tiene facultad en las llamadas ordenanzas, es decir que esto estaría dentro de esta normativa.

Digo esto para que quede constancia porque si no, por omisión, parecería que estuviéramos aceptando que la medida no fue lo suficientemente basada en principios legales. Lo que sí me preocupa enormemente es que en un Estado de derecho como éste, la rebelión cause este tipo de problemas. Porque mañana, con todo derecho, la Cámara de Comercio se va a rebelar y no va a pagar el aporte patronal, porque solo comercio y servicios no lo pagan. Si ese es el mecanismo por el cual vamos a manejarnos es muy peligroso.

A mi juicio, la medida fue tomada ajustada a derecho y las vías para la discusión de los temas de derecho en un Estado de derecho son las que prevén la Constitución y la Ley. No puedo admitir el manejo de este tipo de planteos que, como bien dice el señor Diputado Pérez, están penalizados.

SEÑOR GALLI.- En primer lugar, hubo alguna referencia a la necesidad de discutir esto en un ámbito más amplio. Quiero reivindicar la amplitud que tiene la integración del Directorio del Banco de Previsión Social, que aquí se ha señalado en múltiples oportunidades. Es el órgano de dirección que tiene mayor variedad de representación, porque allí están representados directamente los involucrados. Y en la actualidad el Gobierno no tiene mayoría en el Banco de Previsión Social, ya que tiene nombrados solamente tres representantes.

Por otro lado, quiero destacar que todos los decretos que se han emitido por parte del Poder Ejecutivo tenían entre sus fundamentos trabajar para empezar a aportar por lo real al final de los plazos que se fijaban, sistemática y mecánicamente. Y las partes manifestaban su voluntad de llegar a algún mecanismo para que se pudiera aportar por lo real. Nunca hubo un acuerdo entre las partes para no aportar por lo real, en los últimos años, desde 1996 o 1997 para adelante. Para dialogar y buscar soluciones es necesario que todas las partes lo hagan de la mejor manera, pero otro es el mecanismo y los resultados si lo que se hace es alargar buscando no solucionar. Todos los decretos decían claramente que las partes querían aportar por lo real, que era complicado e iban a buscarse mecanismos.

Lo que es preocupante es el mensaje de la asamblea de la gremial del taxi en el sentido de no aportar. Alguien lo mencionó como una subversión de valores; es algo que está penalizado. Está muy claro que si llegado el momento de aportar, no se aporta, el banco tendrá que aplicar los instrumentos legales vigentes, las multas y los recargos, y las acciones penales que corresponda.

Sinceramente, espero ver en todos los actores sociales y políticos tanta preocupación por esta resolución de la asamblea de la gremial de la patronal del taxi como por el eventual problema que podría sobrevenir si

afectamos -como se dice- con la resolución del Directorio la situación de viabilidad de las empresas, lo que por otra parte no ha sido demostrado en ningún ámbito. En ningún lado se hizo un estudio, un informe de inviabilidad financiera del taxi porque se aporte por lo real; inclusive, hubo contradicciones, que aquí se señalaron, por parte del Presidente de la patronal del taxi.

Quiero dejar plasmada esta preocupación porque realmente resulta alarmante que se haga una afirmación de este tipo conociendo la situación en la que se está también desde el punto de vista de los recursos del propio Estado. Creemos que habrá que aplicar la normativa que corresponde en caso de que prospere -esperamos que no- esa medida que se anunció.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero aclarar -aunque no me sentí aludido- al señor Vicepresidente del BPS que tal es nuestra preocupación frente a una decisión de esas características, como la que presenciamos en la noche de ayer, que lo primero que hicimos fue trasladársela a ustedes, que naturalmente son la contraparte de esta situación.

Por cierto, no incitamos ni incitaremos a una decisión de esas, sino que procuraremos por todos los medios que se desista de ella, pero los hechos son los hechos y muchas veces la fuerza y la terquedad de los mismos superan los buenos oficios y las buenas intenciones.

Agradecemos su presencia.

Se levanta la reunión.